

**MUNICIPALIDAD DE ERANDIQUE  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**



**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE ERANDIQUE,  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**



## Contenido del documento

MODULO 1 INFORMACION .....	5
1.1    Introducción.....	5
1.2    Marco legal.....	10
Ley del SINAGER (Sistema Nacional de Gestión de Riesgos) .....	20
Antecedentes Históricos del Municipio de Erandique Lempira.....	24
1.1    Ámbito geográfico .....	25
1.2    Estudio de población Infraestructura básica .....	33
<b>Vivienda</b> .....	33
<b>Economía</b> .....	33
<b>2.    MODULO DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA</b> .....	36
2.1.    ¿Qué es un Plan de Prevención y Respuesta?.....	36
2.2.    Objetivos del Plan .....	39
VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS y ALCANCES DEL PLAN .....	39
Visión.....	39
Misión .....	39
OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS .....	39
Objetivo general .....	39
Objetivos Específicos .....	39
ALCANCES .....	40
2.3.    Escenarios de Riesgo: Amenazas y Vulnerabilidades .....	40
2.4.    Sistema de Alerta .....	46
2.5.    Identificación y Equipamiento de Albergues Temporales .....	47



2.6.	Asistencia Humanitaria.....	47
2.7.	Seguimiento y Actualización del Plan de Prevención y Respuesta .....	48
2.8.	Divulgación del Plan de Prevención y Respuesta.....	48
<b>MODULO 3 ORGANIZACION COMUNITARIA.....</b>		<b>49</b>
3.1	¿Qué es un Comité de Prevención y Respuesta Municipal o Local (CODEM o CODEL)? .....	49
3.2	Comisión de Logística .....	54
3.3	Comisión de Seguridad .....	55
<b>CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA LOCAL.....</b>		<b>57</b>
<b>Conformacion de Patronatos.....</b>		<b>60</b>
PATRONATO CORRAL FALSO LA LAGUNA.....		60
PATRONATO TIERRA COLORADA .....		61
<b>MODULO 4 RESPUESTA.....</b>		<b>62</b>
4.1	Monitoreo (desde la prevención) .....	62
4.2	Declaratoria de Alerta y Alarma .....	62
4.3	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades .....	62
4.4	Declaratoria de Emergencia.....	62
4.5	Habilitación de Albergues .....	63
4.6	Distribución de Asistencia Humanitaria .....	63
4.7	Rehabilitación de Infraestructuras Dañadas .....	64
4.8	Reconstrucción.....	64
<b>MODULO 5 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA .....</b>		<b>65</b>



5.1	¿Qué es un Centro de Operaciones de Emergencia? (COE) .65
5.2	Estructura Organizativa .....65
5.3	Área de Operaciones y Toma de Decisiones .....66
5.4	Área de Comunicaciones y Monitoreo .....66
5.5	Área de Enlaces .....66
5.6	Área de Logística Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).....66
	¿Qué es un Centro de Operaciones de Emergencia? (COE) .....67
	<b>CONCLUSIONES</b> .....72
	<b>RECOMENDACIONES</b> .....73
	<b>ANEXOS</b> .....74
	Junta Directiva Periodo .....74
	Comisiones Periodo .....75
	Funciones del CODEM o CODEL Funciones de las Comisiones .....76
	Inventario de Recursos .....79
	Mapa de Riesgos y Recursos .....80
	Glosario de Términos .....82
	Bibliografía.....86



# MODULO 1 INFORMACION

## 1.1 Introducción

El presente documento es el resultado del esfuerzo conjunto realizado entre la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD), el Comité Permanente de Contingencias (COPECO), el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), y el esfuerzo de cada uno de los municipios los cuales se encuentran bajo la metodología FOCAL y en el cual cada uno acordó en cabildos abiertos en cada municipio la realización del Plan de Emergencia Municipal (PEM), con base en el formato y lineamiento establecido por las instituciones involucradas para la realización del Plan de Emergencia Municipal (PEM).

Un Plan de Emergencia, según lo que expresa el Reglamento de la Ley del SINAGER que fue aprobado a través del Decreto Número 151-09, de fecha 26 de diciembre del 2009 y en cumplimiento del mandato establecido en su Artículo 60 de la Ley del SINAGER y en el capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2 de los términos y conceptos de uso frecuente establece la siguiente definición de Un Plan de Emergencia que a continuación se detalla de forma textual; Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la



normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

El Municipio de Erandique se encuentra en el sur de Lempira en el corredor seco siendo su principal objetivo implementar un plan de contingencias por parte de las autoridades municipales y la sociedad civil, para generar respuestas para reducir la vulnerabilidad local a los desastres naturales y los efectos causados por el cambio climático y pandemias, el proyecto Mitigación de Desastres Naturales (PMDN) bajo la estructura organizacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), se ha desarrollado un “Proceso de Institucionalización de la Gestión Local de Riesgos” en municipios de Honduras por medio de la creación de capacidades locales para el manejo del tema de Gestión Local del Riesgo, realizando un proceso de capacitación técnica y acompañamiento administrativo municipal.

Bajo esta plataforma, se desarrolla el “Modelo de Caracterización y Planificación Territorial (MCPT)” donde se realizan estudios alrededor de cuatro fenómenos naturales: inundaciones, deslizamientos, incendios forestales y sequía; para los que se desarrolla toda la cartografía temática que muestra las áreas y niveles de amenazas para diferentes períodos de retorno.

En los presentes PEDM se incluyen acciones encaminadas a reducir el impacto ocasionados por la pandemia del COVID-19 en



el Municipio de Erandique Lempira, en conjunto con la Red Descentralizada de Salud, Redes Educativas, Red de Productores.

Con la aplicación del Modelo de Caracterización y Planificación Territorial (MCPT), uno de los mayores logros del Proyecto Mitigación de Desastres Naturales (PMDN) ha sido viabilizar la integración donde convergen, de manera sistemática, el rigor técnico-científico, la participación activa de la autoridad local y la comunidad organizada que, con el peso de sus percepciones y conocimientos, han sido elemento fundamental en el marco de los resultados en las propuestas finales.

La metodología utilizada para la elaboración del presente Plan de Emergencia Municipal facilita determinar los conocimientos de la población sobre la existencia de amenazas denominadas en un nivel medio, como movimientos de ladera, incendios forestales, quemas agrícolas, sequías y eventos sísmicos, para las cuales se originan ciertas manifestaciones sobre el temor de sufrir el impacto de estos; sin embargo, en algunas zonas la población no cuenta con la preparación para responder adecuadamente ante una emergencia, o en muchos casos falta del conocimiento del funcionamiento de la naturaleza y de los impactos que tienen las actividades humanas lleva a muchas personas a minimizar las amenazas, en vez de aprender a conocer y manejar el riesgo, lo



rehuimos, es común verlo en los demás pero no para uno. La implementación de este plan es responsabilidad del municipio a través del CODEM, concentra herramientas para el adecuado manejo de emergencias a las que la población está expuesta, basado en el análisis técnico-científico.

Y de participación comunitaria de las amenazas, vulnerabilidad y riesgos que potencialmente puedan afectar los sitios de interés dentro del municipio; el detalle de la organización de los servicios y recursos disponibles que deban intervenir o movilizarse para enfrentar, reducir o eliminar una situación de emergencia o desastre. Adicionalmente se prevé la coordinación y comunicación necesaria entre los distintos actores, articulando las capacidades locales; definir medidas de protección y mecanismos de información a la población en forma oportuna y adecuada para reducir o mitigar los efectos de cualquier desastre, implementando la cultura de la prevención y mitigación en el municipio.

La elaboración de esta guía se enfatiza en mantener la seguridad de nuestro municipio, así como de sus habitantes haciendo el uso adecuado de todas las herramientas a nuestro alcance.

Por ello es importante que se vincule a cada una de las autoridades locales con la población, para lograr la integración de CODEL, CODEM y SINAGER. Entes de los cuales depende que lo





esfuerzos se sumen para facilitar que las acciones a realizar se consoliden con los mejores resultados.

Este territorio tiene escenarios recurrentes de riesgos, por lo tanto, se tienen que desarrollar herramientas que condensen procesos y resultados para la identificación, reducción del riesgo y manejo de desastres, no sólo de nivel local si no regional e incluso nacional e internacional. Dicho esto, el presente documento pretende contribuir a posicionar el tema de construcción de riesgo en las agendas públicas nacionales, así como promover el diálogo y el intercambio sobre la gestión de riesgo en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER) y su reglamento. Respecto a esta última se plantea ampliar la discusión sobre la gestión de riesgo promoviendo que no se analice como un tema sectorial sino como parte de un análisis integral del modelo de desarrollo de Honduras, enfatizando cómo el modelo de desarrollo actual construye nuevos riesgos y tratando de aportar elementos para que se pueda incorporar la gestión de riesgos como parte del proceso de planificación.

Concluidos los estudios, se da inicio a la fase de formulación de los instrumentos de planificación a nivel local: Plan de Prevención y Repuesta, Plan Municipal de Gestión de Riesgo y Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Específicamente para el Plan de Emergencia Municipal se desarrollaron actividades que ayudaron a consolidar un esfuerzo



enfocado a la prevención y respuesta ante los desastres naturales y Pandemias. Este plan incluye la estructura organizativa del CODEM con las funciones que le corresponde desempeñar antes, durante y después de una emergencia, diagnósticos comunitarios y municipales, mapas de amenaza a deslizamientos e inundaciones a nivel municipal, identificación participativa de rutas de evacuación y rescate y localización de albergues en toda el área del municipio.

Para lograr un efecto positivo en la ejecución de este plan de emergencia, se requiere del compromiso serio de las autoridades y la población en general, socializándolo en el ámbito de su jurisdicción, con lo cual se evitarían desastres que alteren la vida de las personas, afecten sus bienes y el ambiente.

## **1.2 Marco legal**

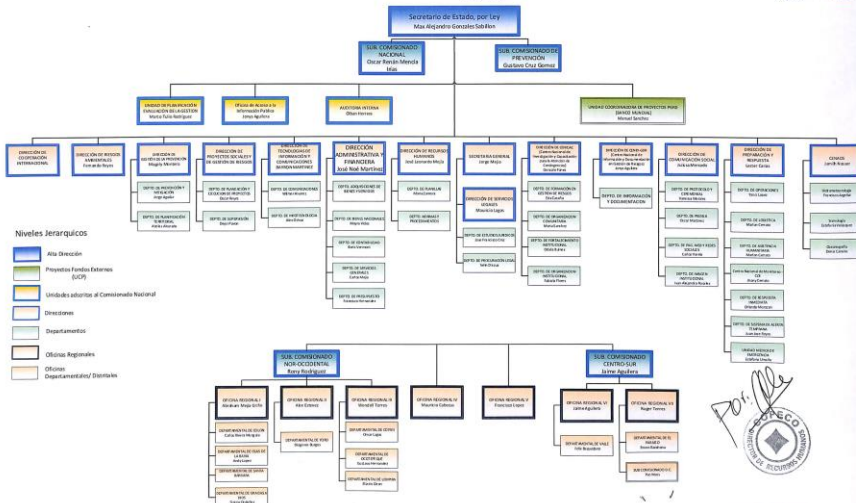
### **Ley de Contingencias Nacionales**

**Artículo 1.-** La presente Ley regulará las situaciones de contingencia nacional, regional o local, provocadas por la alteración de los fenómenos naturales en el país, que se califiquen como emergencias, desastres o calamidades.

- **Estructura organizativa de COPECO**



ORGANIGRAMA  
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES  
(COPECO)



Fuente: IAIP

En la legislación nacional, existen una serie de normas jurídicas que sustentan las acciones para mejorar la gestión del riesgo en el ámbito nacional; a continuación, se presenta una breve reseña de las principales leyes que tienen consideraciones específicas relacionadas con este tema.

Tabla 1. Leyes, Normas y Reglamentos relacionados con la Gestión del Riesgo



## Descripción del marco legal vigentes en relación a las emergencias

<b>LEGISLACIÓN NACIONAL</b>	<b>DECRETO / ACUERDO</b>
Constitución de la República	Decreto N° 131 del 11 de enero
Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras	Decreto Ejecutivo N°. PCM-051-2013
Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos(SINAGER)	Decreto 151-2009 26 de dic., 2009 Reglamento, Acuerdo N° 032-2010
Ley y Reglamento de Contingencias Nacionales	Acuerdo N°600-1, 26 de julio, 1991
Ley y Reglamento de Municipalidades	Reforma Decreto 143-2009
Ley y Reglamento de Ordenamiento Territorial	Decreto N° 180-2003
Reglamento General de Salud Ambiental para la Prevención de los Desastres y Ley Temporal de Zonas Inhabitables	
Ley de Bomberos de la República y su Reglamento	Decreto 294-93
Ley de Estado por Emergencia Sanitaria COVID-19	Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020

Legislación Nacional	Decreto o Acuerdo	Descripción
<p align="center"><b>Constitución de la República</b></p>	<p align="center">Decreto N° 131 del 11 de Enero de 1981</p>	<p>Decreto N° 131 Título VI, Capítulo I, Artículo 340 del régimen económico, Inciso 1. Se declara de utilidad y necesidad pública la explotación técnica y racional de los recursos naturales de la nación. De 1982 Inciso 3. La reforestación del país y la conservación de bosques se declaran de conveniencia nacional y de interés colectivo. Capítulo X. De la Defensa Nacional y de la Seguridad Pública. Art. 274. Las Fuerzas Armadas..." colaborarán con personal y medios para hacer frente a desastres naturales y situaciones de emergencia que afecten a las personas y los</p>
<p align="center"><b>Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER)</b></p>	<p align="center">Decreto 151-2009, 26 de Diciembre del 2009</p>	<p>Esta ley representa un salto importante pues ha permitido a Honduras pasar de un enfoque de la gestión de riesgo enfocado en la preparación para emergencias (ley 990.E y decreto 217-93) a un enfoque orientado a la reducción de riesgo. La ley define la reducción de riesgo como un proceso social (art. 2009 4) y señala la evaluación de riesgo como una actividad obligatoria en cualquier proceso de inversión público y de planificación del desarrollo (art. 24 y 28). Reglamento, Art. 4 Inciso 2, Reducción de Riesgos como proceso social: El gobierno central y los gobiernos locales, a través de sus instancias técnicas especializadas, AcuerdoN°032- están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionadas con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible 2010 daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la</p>

		<p>acatamiento de dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa,</p> <p>civil y penal para los infractores. Otros artículos como el Art. 10 sobre la no discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas, Art. 31 sobre desarrollo de estrategias para el fomento de la solidaridad Art. 41 Declaratorias de Alerta</p>
<p><b>Ley y Reglamento de Contingencias Nacionales</b></p>	<p>Acuerdo N° 600-1 26 de Julio de 1991</p>	<p>Título I, Capítulo Único del reglamento, Artículo 1, expresa que COPECO“ se constituye como Organismo responsable de coordinar esfuerzos de los sectores públicos y privados para planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones orientadas tanto a prevenir, como a brindar ayuda a los sectores de población amenazados a que sean víctimas de problemas provocados por alteración de fenómenos naturales en el país, o agentes de otro orden, lo que de acuerdo con su magnitud sean calificados como emergencias, desastres o calamidades”</p>
<p><b>Ley y Reglamento de Municipalidades</b></p>	<p>Reforma Decreto 143 - 2009</p>	<p>La Ley de Municipalidades otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la</p> <p>creación de órganos que apoyen la gestión municipal.</p> <p><b>Inciso No. 2 del Artículo No. 14, Título II único.</b> Que las municipalidades aseguren la participación de las comunidades en la solución de los problemas del municipio.</p> <p><b>Inciso No. 15, artículo No. 25 del capítulo III,</b> les confiere a las municipalidades la facultad de “declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes”.</p> <p>Reglamento de la Ley</p> <p><b>Inciso c del Artículo 49</b> expresa que “es función de los consejos y comités</p>

		para atender dichas emergencias”.
<b>Ley de Ordenamiento Territorial</b>	Decreto N° 180- 2003	<p>- Otorga particular consideración a la descentralización y desconcentración de la administración pública, para propiciar la participación ciudadana y la toma de decisiones autónomas para el manejo de los recursos y la solución de los problemas a nivel local. <b>Título Primero, Capítulo I, Artículo 2</b>, sobre el objeto de la ley y principios generales. Un instrumento de gestión socio-política para propiciar condiciones de gobernabilidad que fortalezcan la capacidad de la sociedad para articular sus intereses, cumplir sus compromisos y solucionar sus conflictos para lograr una integración justa y la convivencia armónica y democrática.</p> <p><b>Capítulo III, Artículo 27</b>, sobre el marco de las competencias públicas en relación al ordenamiento territorial, Numeral 2, Inciso e) es competencia de los gobiernos municipales el manejo y control de áreas de riesgo; e Inciso f) la protección ambiental.</p>
<b>Ley General del Ambiente</b>	Decreto No. 104-93	<p><b>Título II, Capítulo III, Artículo 28.</b> ...corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la</p> <p>Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las atribuciones siguientes:</p> <p>...g) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional.</p> <p><b>Artículo 29.</b> Corresponde a las municipalidades en aplicación de esta ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:</p> <p>...d) La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes. <b>Capítulo II. Protección de la Naturaleza.</b></p> <p><b>Art. 25.</b> Declara de interés público la protección</p>

		de la naturaleza, incluyendo la preservación de las bellezas escénicas y la conservación y
<b>Reglamento General de la Ley del Ambiente</b>	Decreto N° 65-91 Emitido el 28 de Mayo de 1991	<p><b>Capítulo I. Objetivos y Funciones.</b></p> <p><b>Artículo 13:</b> Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la</p> <p>Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones:</p> <p>Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional. <b>Capítulo IX.</b> A) Direcciones Generales. Lección Tercera: La Dirección General de Desarrollo Ambiental.</p> <p><b>Artículo 41.</b> Las funciones de esta dirección general son las siguientes: Apoyar a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la planificación para la prevención, mitigación, preparativos, atención, rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre.</p> <p><b>Artículo 80.</b> La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la</p>
<b>Código de Salud</b>	Gaceta N° 26509 del 06 de Agosto de 1991	<p>En resumen, expresa que corresponde a la Secretaría de Salud, definir la magnitud de daños</p> <p>a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas, identificar riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.</p> <p>Señala que en cada departamento y municipio se constituirán Comités de Emergencia con</p>



<p style="text-align: center;"><b>Reglamento General de Salud  Ambiental para la Prevención de los Desastres y Emergencias</b></p>		<p>la integración, competencia y atribuciones que determine COPECO.</p> <p>En estos Comités habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública.</p> <p><b>Artículo 190.</b> Expresa que en el planeamiento de las operaciones de emergencia se tendrá en cuenta como mínimo: el tipo de desastre, las autoridades coordinadoras, el comportamiento de las personas, el suministro y ubicación durante la vida normal de la comunidad, los lugares que pueden utilizarse durante el desastre y su forma de utilización y otros.</p> <p><b>Artículo 191.</b> Señala que cada Comité de Emergencia debe elaborar un Plan de Contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad, considerando los diferentes tipos de desastres que puedan presentarse en la comunidad.</p> <p><b>Artículo 193.</b> Se refiere a que todos los sistemas de ALARMA que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencia y desastres, cumplirán los requisitos que establezca la COPECO. Se menciona, además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Ley Temporal de Zonas  Inhabitables</b></p>		<p><b>Artículo 1.</b> Prohíbe la edificación de viviendas, edificios habitacionales y plantas industriales en las zonas ubicadas en las vertientes de agua, ríos, riachuelos, quebradas y zonas con fallas geológicas, socavaciones, deslizamientos, laderas con suelos inestables y bordos de contención, que fueron afectados por el huracán Mitch, en tanto, la municipalidad respectiva elabore un estudio completo por personal calificado delimitando áreas inhabitables.</p> <p>Las viviendas que se encuentran en las zonas afectadas, pero que no han sido dañadas en su</p>

		estructura, podrán ser habitadas previo dictamen profesional competente aceptado por la
<b>Ley de Aprovechamiento de</b>	Decreto 104-93	En esta ley se determina el dominio del Estado sobre los recursos marítimos e hídricos dentro del territorio nacional.
<b>Normas Técnicas sobre Calidad del Agua</b>	Decreto 084-95	El objetivo de esta norma es proteger la salud pública mediante el establecimiento de los niveles adecuados o máximos que deben tener los componentes o
<b>Ley General de Agua 2009</b>	Decreto Legislativo 181-	La ley tiene como objetivo establecer los principios y regulaciones aplicables al manejo adecuado del recurso agua, para la protección, conservación, valorización y aprovechamiento del recurso hídrico para propiciar la gestión integrada de dicho recurso a nivel nacional.
<b>Ley Forestal, áreas protegidas y vida silvestre</b>	Decreto 134-90 y 48 -91	Esta ley establece el régimen legal a que se sujetará la administración y manejo de los Recursos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, incluyendo su protección, restauración, aprovechamiento, conservación y fomento, propiciando el desarrollo sostenible de acuerdo con el interés económico ambiental y cultural del país
<b>Ley de Bomberos de la</b>	Decreto 294-93	Esta ley especifica la organización, función y atribuciones del Cuerpo de Bomberos de Honduras para la gestión del riesgo
<b>Norma Básica de Edificación</b>	Norma Internacional	Condiciones de protección contra incendios en los edificios.
<b>Normas para la construcción</b>		Elaborado por el Benemérito Cuerpo de Bombero de Honduras, en revisión.

<b>Reglamento para el almacenamiento, transporte, manejo y venta de gas comprimido</b>		Elaborado por el Benemérito Cuerpo de Bombero de Honduras, en revisión.
<b>Ley de Policía y Convivencia Social</b>	Decreto Legislativo N° 226 –	En uno de sus artículos establece las medidas a tomar para evitar una calamidad o remediar sus consecuencias o evitar un mal en casos de emergencia o desastre.
<b>Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional</b>	Decreto Legislativo N° 25-	En uno de sus artículos establece las medidas a tomar para evitar una calamidad o remediar sus consecuencias o evitar un mal en casos de emergencia o desastre.
<b>Ley Especial de Educación y</b>	Decreto Legislativo	Establece normativas para formar en la población una conciencia ambiental y cultura responsable, de respeto a la naturaleza, de protección, conservación, restauración, manejo sostenible del ambiente y de gestión de riesgos.
<b>Ley General de Minería</b>	Decreto Legislativo	Considera el cuidado del medio ambiente mediante controles ambientales en todas las operaciones mineras.

## **Ley del SINAGER (Sistema Nacional de Gestión de Riesgos)**

### **Principios orientadores de la ley del SINAGER**

La Ley del SINAGER (2009), en su Artículo No. 4 establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se regirá por diez (10) principios orientadores: a) Seguridad y responsabilidad; b) Reducción de riesgos como proceso social; c) Gestión descentralizada y desconcentrada; d) Coordinación; e) Participación ciudadana; f) Incorporación del componente de gestión de riesgo como parte del desarrollo nacional; g) Alcance de responsabilidades; h) Ética y transparencia; i) Desarrollo de estrategias para el fomento de la solidaridad; y, j) No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas.

Todos estos principios orientadores que deberán regir el sistema en todos los ámbitos sin perjuicio de la importancia de cada uno de ellos, se destaca el principio de Coordinación ya que en él se pone en práctica, a partir del reconocimiento de las competencias, jurisdicción y autonomía de sus miembros, la dirección de las acciones de cada una de las instancias vinculadas, en forma sistémica, articulada, concertada y armónica hacia propósitos y objetivos comunes.

Por su parte el principio de Gestión Descentralizada y Desconcentrada adquiere relevancia para las municipalidades, ya que el sistema actúa en el marco de las políticas de descentralización y desconcentración del Estado. En este sentido, la Administración Pública, los órganos o entidades desconcentradas funcional o territorialmente, así como la Administración Pública Descentralizada, tales como las instituciones autónomas y las municipalidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, deben asumir y ejecutar las tareas y acciones concretas en el territorio para cumplir, adecuada y oportunamente con su responsabilidad de prevención y reducción de riesgos, para prevenir y mitigar los desastres, adaptarse al cambio climático, dar respuesta a las emergencias y rehabilitar y reconstruir áreas afectadas.

También se destaca el principio de Participación Ciudadana, en vista que es la base que integra el respeto, la igualdad de oportunidades de las personas para la adopción, ejecución y evaluación de las políticas públicas y acepta que el fundamento de una gestión pública socialmente responsable debe comprender las opiniones de quienes participan en el accionar civil. Una gestión del riesgo efectivo y oportuno, ante desastres o en el caso de la pandemia por el COVID-19 requiere de la más amplia participación ciudadana, tanto en la definición y planificación, como en la ejecución de las acciones multidisciplinarias y multisectoriales.

### **MARCO CONCEPTUAL**

La Ley del SINAGER establece que todas las instituciones nacionales, públicas y privadas pueden ser llamadas a ser parte activa de cualquier estructura del SINAGER, todas las

personas naturales y jurídicas que reciban este llamamiento están obligadas según zona declarada de emergencia a atenderlo e integrarse activamente a los planes y programas del SINAGER.

Asimismo, el Reglamento de la Ley del SINAGER establece que dentro de las atribuciones del CODEM está la de formular y actualizar constantemente el plan de contingencias municipal; que el CODEL debe elaborar su propio plan de contingencias frente a las diferentes amenazas.

- **A nivel nacional:**

La Ley del SINAGER, establece que el presidente de la República es el encargado de presidir el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; el cual está conformado por una Secretaría Ejecutiva independiente y dos coordinadoras permanentes, una en gestión de riesgo y la otra de contingencias; esta última conocida como Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).

En relación a las municipalidades, señala que estas serán las encargadas, una vez que se establezcan las capacidades adecuadas y certificadas por la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), de verificar a través de los Oficiales de Prevención, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Directivo del SINAGER. La Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) velará porque las municipalidades cumplan con tales normativas.

En caso de Emergencia el Consejo de Ministros presidido por el presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis, transformándose la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) en la unidad técnica de apoyo y coordinación por decisión del Consejo Directivo.

- **A nivel regional:**

Se encuentra la Oficina Regional No. 3 de COPECO ubicada en Santa Rosa de Copán, presidida por el Subcomisionado Regional.

- **A nivel departamental:**

Los Comités de Emergencia Departamentales(CODED) estarán coordinados por el Delegado Departamental de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y conformados por los alcaldes de los municipios del departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el departamento; estarán en función de coordinar las acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre y apoyar y canalizar los requerimientos de los municipios hacia y desde el nivel nacional. Particular atención se dará al fortalecimiento de los CODED como centros de acopio departamentales de suministros humanitarios, coordinación de situaciones y declaraciones de alerta, centros de comunicaciones y de información, consolidación de evaluaciones de daños y análisis de necesidades de los diferentes municipios afectados, etc.

COPECO con la participación de SEGOB y la AMHON elaborará un manual de funciones de todas estas estructuras y de sus mecanismos de coordinación, que deberá ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación. El CODED lo integran el presidente, el coordinador(a), secretario(a), fiscal y vocales y por las Comisiones de Educación, Salud, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, y Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

- **A nivel municipal:**

En este punto se entiende que la unidad básica del SINAGER en los territorios es el Municipio y su correspondiente Comité de Emergencia Municipal(CODEM), a quien estarán subordinados los Comités Locales(CODELES) y demás de la respectiva circunscripción territorial, el CODEM es coordinado por el alcalde(sa) o Vice alcalde(sa) y estará integrado por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

Se permite la conformación de órganos de consulta, participativos y deliberativos, que actúan como espacios de reflexión, concertación y análisis sobre el estado de la gestión de riesgo y como fuente de propuesta para el SINAGER, sobre nuevas políticas, estrategias, programas, proyectos, actividades o acciones relacionadas con la gestión de riesgos que deben incluirse en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos a ser ejecutado por la Secretaría Ejecutiva.

Los comités de consulta abordarán las temáticas de prevención, preparación y respuesta y rehabilitación, reconstrucción y transferencias de riesgos. De acuerdo con la funcionalidad, tales comités estarán integrados por las instituciones del Gobierno Central, los órganos desconcentrados y descentralizados, los gobiernos locales, la sociedad civil, ONG's, las organizaciones de obreros empresarios y campesinos, las instituciones de primera respuesta; siendo los representantes del más alto nivel de cada una de las instituciones quienes lo integran.

El SINAGER, facilitará la creación y creará las comisiones de trabajo y mesas territoriales que se consideren pertinentes, en las cuales, con la facilitación de COPECO, las municipalidades y las mancomunidades pueden liderarlas junto con la participación de los actores locales claves. Dichas comisiones y mesas deben estar destinadas a estudiar un tema específico a trabajar sobre aspectos de interés de algún sector o grupos sectoriales, desarrollar consultas territoriales para el fortalecimiento de capacidades en cualquier área o para temas ad-hoc, según sea necesario y los recursos institucionales lo permitan.

Las comisiones y mesas trabajarán dentro de un reglamento interno elaborado por ellas mismas, conforme a los objetivos esperados. Dichos reglamentos deben ser inscritos en la Secretaría Ejecutiva del SINAGER.

Se entiende por emergencia, al estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas. Situación que puede ser resuelta con los recursos que el municipio posee, sin necesidad de solicitar ayuda externa. Esto

se refiere a que la primera respuesta ante una emergencia municipal es el municipio mismo a través del CODEM, la Alcaldía Municipal a través de sus técnicos, las instituciones con presencia en el municipio y la sociedad civil misma.

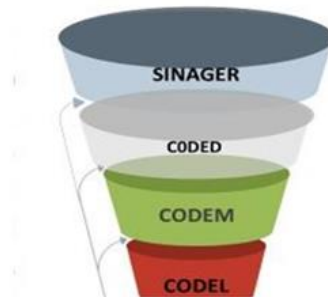
Se entiende por desastre a la condición o contexto social generado por el impacto de un evento físico sobre una sociedad vulnerable, en que la magnitud de los daños y pérdidas es tal que excede la capacidad de respuesta y recuperación de la unidad social afectada, requiriendo apoyo externo.

Cuando la situación no puede ser resuelta localmente con los recursos con que cuenta el municipio (excede su capacidad), es necesario solicitar apoyo externo, en primera instancia al Comité de Emergencia Departamental (CODED)/ Centro de Operaciones Departamental (COED) y a COPECO, y se irá escalando según la magnitud del evento, al Centro de Operaciones Regional (COER) y finalmente al Centro de Operaciones Nacional (COEN).

Esquema representativo de la diferencia entre Emergencia y Desastre:



Al momento de una emergencia o desastre, la primera instancia quien debe de dar respuesta es el municipio, a través del CODEM y la Alcaldía Municipal. El CODEM, según el nivel de alerta y al desarrollarse una emergencia, activa el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) el cual sabrá qué acciones tomar para dar respuesta ante tal situación. Estructura Organizacional según el SINAGER:



### Otras Leyes y Decretos

- Ley de Ordenamiento Territorial.
- Código de Salud
- Ley Temporal de Zonas Inhabitables.
- Ley de Aprovechamiento de Aguas Nacionales. Decreto 104-93
- Normas Técnicas sobre Calidad del Agua. Decreto 084-95
- Ley Forestal. Decreto 134-90 y 48-91
- Ley de la Policía Nacional
- Ley de Convivencia Ciudadana.
- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SINAGER)

### Antecedentes Históricos del Municipio de Erandique Lempira

El Municipio de Erandique Lempira, es una pequeña población con Título de Ciudad, se encuentra ubicada en el sur del Departamento de Lempira, en las faldas de la Montaña de Celaque y entre los Cerros de Coyocutena, Cerquín y El congó, en un terreno no muy plano, pero con una topografía bastante regular. Erandique fue fundada en 1,600 antes le llamaban Villa de Erandique Departamento de Gracias.

El 3 de marzo de 1,932 mediante el decreto No 87 la declararon Ciudad. Durante la Administración de "Vicente Mejía Colindres". Fue fundado por los españoles en el año de 1600, quienes en busca de riquezas llegaron a estas tierras y lo bautizaron con el nombre de Aguaté y fue registrado a favor de la Municipalidad en los años de 1773 y 1774 en el tomo XI y en los folios 145 al 155 del libro de registro de la propiedad presentada en Gracias el 28 de noviembre de 1910 según título respectivo.



Fue fundada en 1600 con el nombre de Cerquín por su ubicación, el oeste del cerro de "Cerquín". Fue registrado en 1,733 en el tomo II del Libro de Registro de la Propiedad, según consta en los folios 145 al 155, presentada el 28 de nov. Según relatos de los habitantes, el título original se extravió y su reposición data desde el 14 de febrero de 1882, durante la administración del Doctor Marco Aurelio Soto. Este municipio es uno de los más antiguos y fue elevado a la categoría de ciudad por decreto legislativo No 97 del 3 de marzo de 1932.

Los antecedentes de pueblo son de origen nativo con el nombre de "Erandique" encomendado a López Cáceres, con veinte indios tributarios. En el informe de 1582 de Alonso Contreras de Guevara en 1684, el pueblo pertenecía al partido de Gracias a Dios. En el aspecto eclesiástico, en 1791 pertenecía al curato de Cerquín. De acuerdo al gobernador Ramón Anguiano en 1804, era pueblo de indios y reducción de ladinos. En el censo de 1895, lo registra ya con la categoría de municipio.

### **Significado de su nombre**

En lengua mesoamericana significa: "En los Alisos". Otra versión fue en tiempo de guerra entre los Lencas y los españoles y los indios les dijeron a los españoles Eran-Diques y por eso se le llama ERANDIQUE.

### **Fecha de creación**

Su creación data desde 1600.

### **Decreto de creación**

Este municipio es uno de los más antiguos y fue elevado a la categoría de ciudad por decreto legislativo No 97 del 3 de marzo de 1932.

## **1.1 Ámbito geográfico**

### **Ubicación y coordenadas**

Erandique se encuentra situado al pie del cerro llamado Azacualpa en una localidad plana. Erandique, es la cabecera del municipio homónimo en el departamento de Lempira (Honduras). Dista 65 km de la ciudad de Gracias.

### **Limites**

Norte: municipio de Santa Cruz y San Juan (Intibucá);

Sur: municipio de San Francisco, Piraera y Gualcinco;

Este: municipio de Dolores, y San Miguel Guancapla (Intibucá);

Oeste: municipio de San Andrés y Gualcinco.

Su creación data desde 1600.

Decreto de creación: Este municipio es uno de los más antiguos y fue elevado a la categoría de ciudad por decreto legislativo No 97 del 3 de marzo de 1932.

### **Extensión territorial y división territorial**

La extensión territorial del municipio de 294.30 km<sup>2</sup>

## Aldeas:

- Azacualpa Montaña
- Conal
- Guatincara
- Valle de la Cruz
- Gualguire
- Azacualpa Grande
- El Chimizal
- La Laguna
- San Antonio Valle
- Concepción Barrio Nuevo
- El Rodeo
- San Antonio Montaña
- Yolomon
- El Carrizal

## **Poblacion:**

Erandique cuenta con una población de 17,150 habitantes, según proyección el censo sociodemográfico de Línea Base en su mayoría es nacidos en esta tierra, pero existe en pequeño porcentaje de personas que han llegado de diferentes lugares del interior del Departamento de Lempira, como del Interior del País, los que en busca de negocio o de comercio se han instalado aquí, y contribuyen con la ciudadanía, de una o de otra manera.

También se dice que muchas familias llegaron de otros países y de otro continente, como ser las familias: MEANY, PIACOT, MUÑOZ, CRUZ, y otras.

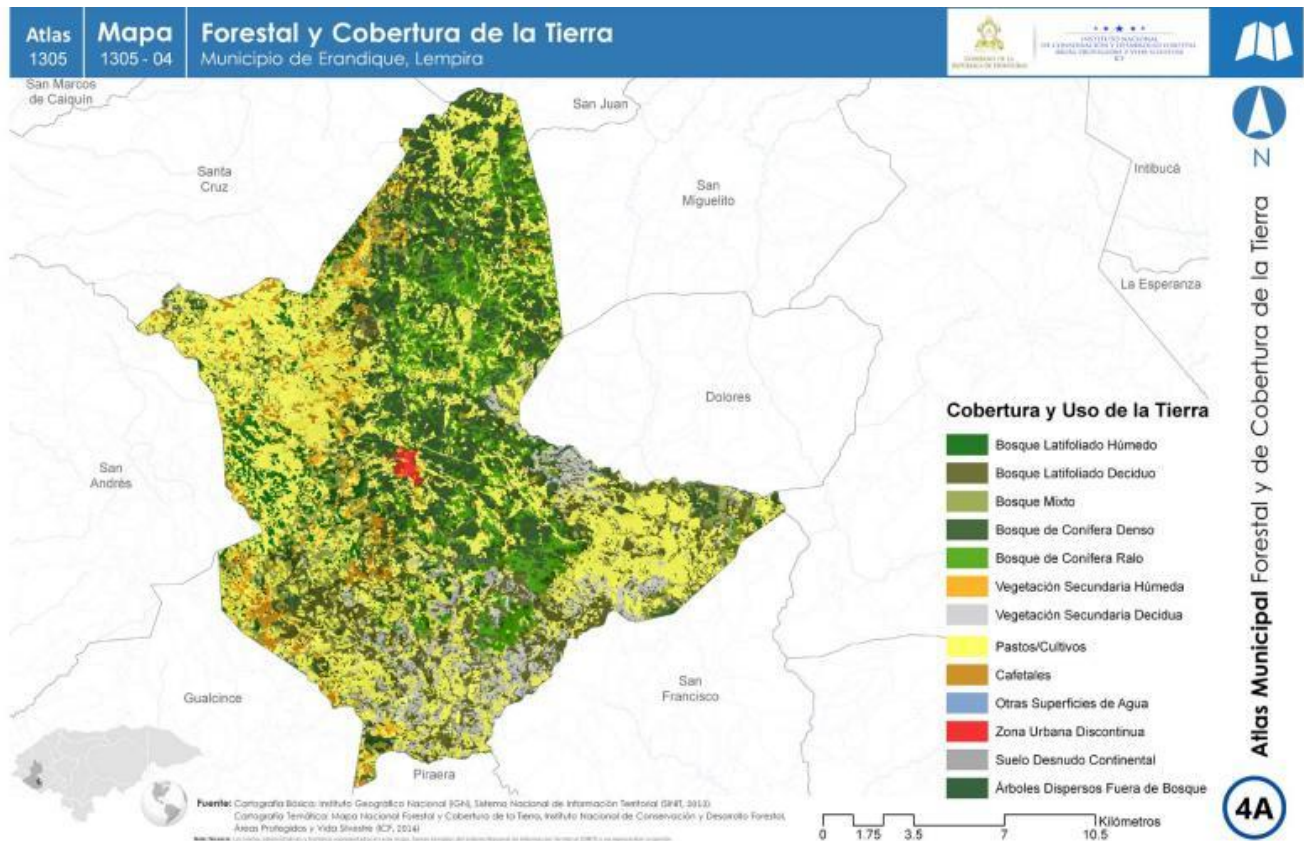
El Municipio de Erandique, Lempira cuenta con una población de 15,167 habitantes de los cuales 7,581 un 50% representa la población masculina en el Municipio y 7,586 un 50% representa la población femenina en el Municipio, distribuidas por rango de edades en la siguiente tabla.

<b>RANGO DE EDADES</b>	<b>CANTIDAD DE PERSONAS</b>	
a. Menor de 1 año	635.00	3.63%
b. De 1 a 4 años	1,607.00	9.38%
c. De 5 a 6 años	881.00	5.14%
d. De 7 a 12 años	2,687.00	15.67%
e. De 13 a 15 años	1,462.00	8.53%
f. De 16 a 18 años	1,358.00	7.92%
g. De 19 a 23 años	1,661.00	9.69%
h. De 24 a 30 años	1,857.00	10.83%
i. De 31 a 40 años	1,929.00	11.25%
j. De 41 a 50 años	1,214.00	7.08%
k. De 51 a 64 años	1,105.00	6.45%
l. De 65 años y más	754.00	4.43%
	17,150.00	

### **Las Tierras:**

El Municipio de Erandique se divide en tres zonas Zona centro Zona Alta Zona Baja es donde cada campesino tiene 20 a 80 manzanas, La gran parte de terrenos en ejidales con que cuenta el Municipio de Erandique Lempira los administra la alcaldía más que todo Gualgüire. En el casco Urbano el Carrizal.

Dentro del municipio 2,372 hogares se dedican a trabajar la tierra por cuenta propia lo que representa el 78.05% de este número encontramos que el 71.73% tiene sus terrenos propios un 0.53% en proceso de compra y el 17.80% trabaja con tierras alquiladas o prestadas el 6.94% no cuenta con tierras para trabajar, el 22.80% de los hogares solo hace uso de sus tierras como dominio útil no contando con un documento de dominio pleno para su correcta legalización ya que solo un 48.90% 1496 familias del Municipio cuentan con un documento de Dominio Pleno.



## Clima

El clima de Erandique es muy agradable, es fresco casi en todo tiempo, excepto en los meses de marzo y abril que se vuelve caluroso, y en los meses de noviembre, diciembre y enero que soplan fuertemente los vientos húmedos y frescos y la temperatura se baja hasta los 12°.

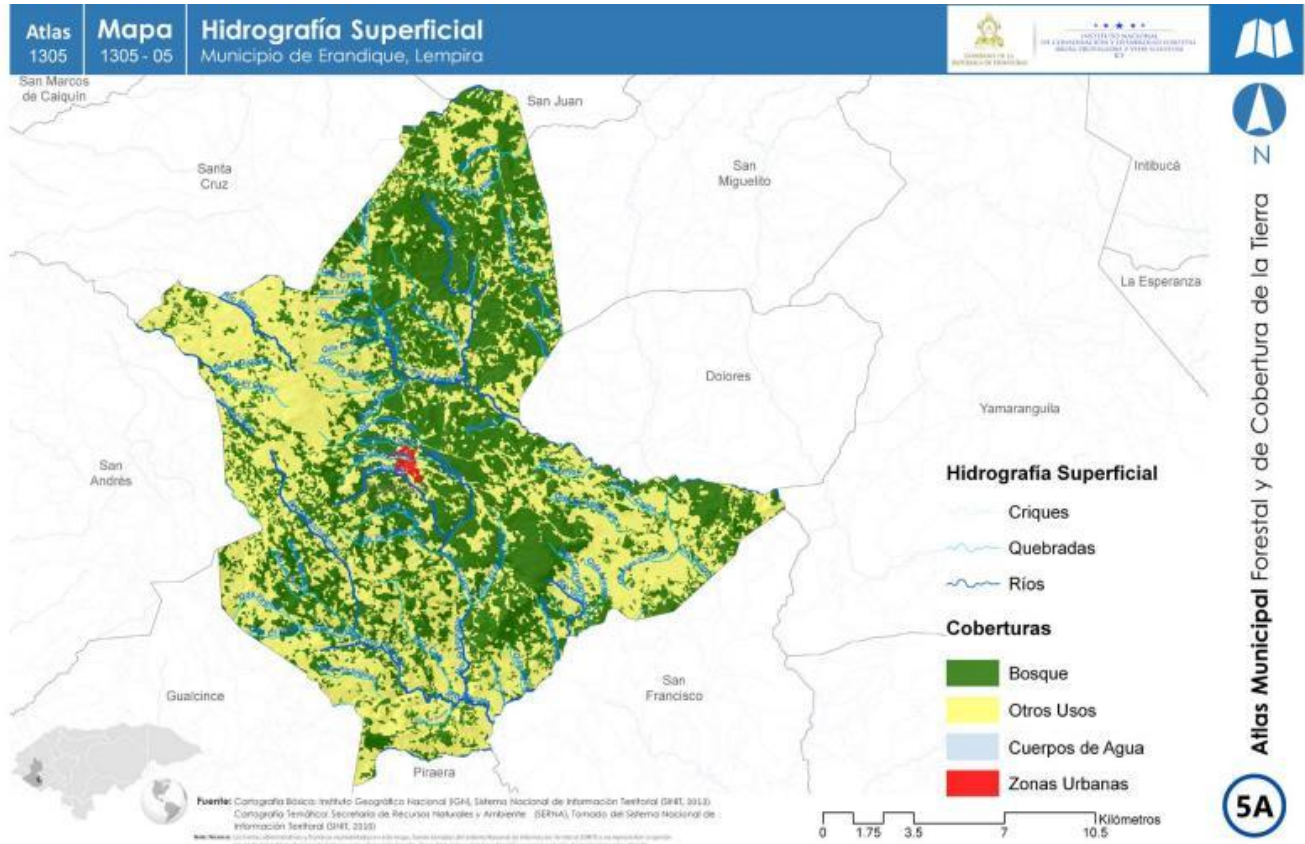
El clima agradable se debe a que nuestro municipio cuenta con una exuberante vegetación en los alrededores, gracias al cambio de cultura en la población que ya no queman el bosque como lo hacían en el pasado.

Erandique es una zona muy montañosa, lo que favorece mucho suavizando el clima, volviéndolo fresco y agradable para sus habitantes y para los que lo visitan, llevándose una buena impresión. Las variaciones del clima en nuestro Municipio pueden variar día a día ya por la cercanía al Océano Pacífico, se presentan precipitaciones lluviosas por periodos de hasta cinco días, lo que define una climatología muy variada en nuestro Municipio.

Es importante destacar que los elementos que contribuyen a algunas variantes en nuestro clima son los vientos, la humedad, la latitud, la altitud, el relieve, la proximidad de los mares, las corrientes oceánicas y la influencia de la naturaleza del suelo y la vegetación.

Erandique, como pocos Municipios del resto del País, cuenta con abundante agua, pues es cruzada por pequeños ríos, riachuelos y quebradas, entre ellos están:

### Recursos hídricos:



### Ríos

- Lepacile
- El riyito
- Rio Grande
- las posas
- El pozo Santo
- Las cuatro chorreras
- San Juan
- Gualchurupe
- Rio Guaimí

Estos ríos y riachuelos, poseen un agua abundante y fresca en todo tiempo, y es aprovechada por sus habitantes para extraer arena, lavar ropa, baño, etc. Y alguna para los usos domésticos, aunque no gozan de la pureza necesaria ya que la contaminación las ha poseído en su totalidad.

El entorno del pueblo está rodeado de pinares. Hay una compañía de cable local. También hay un par de establecimientos con acceso a Internet y servicios secretariales. Se pueden encontrar varios lugares para disfrutar de comidas típicas de la zona y otras golosinas. Se puede apreciar en el centro de la ciudad muchas casas viejas construidas de adobe. Las calles con adoquín y empedradas son muy pintorescas y las tres iglesias antiguas son atracciones del lugar.

### **QUEBRADAS**

o Quebrada La bruja

o Quebrada Las Golondrinas

### **LAGUNAS**

o Laguna el naranja

o Laguna el Socorro

o Laguna posa la Bruja

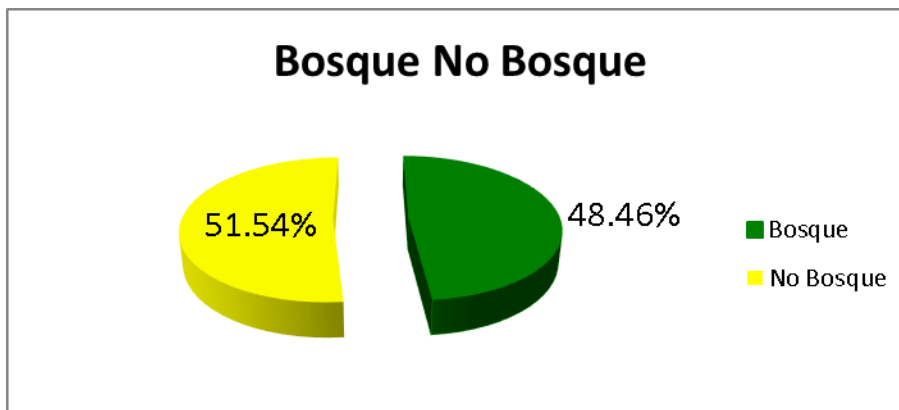
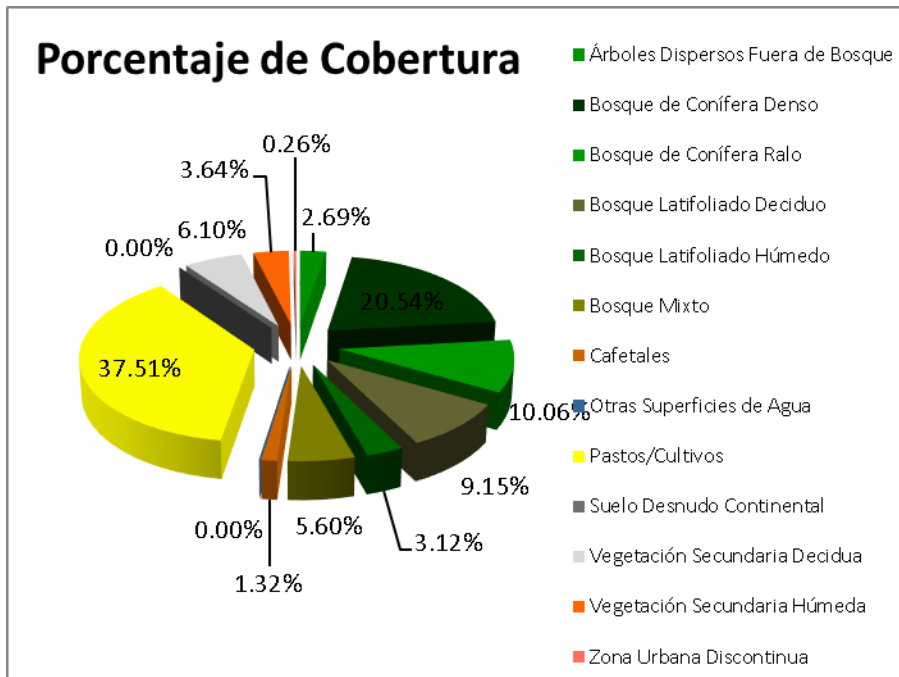
o Laguna pozo Santo

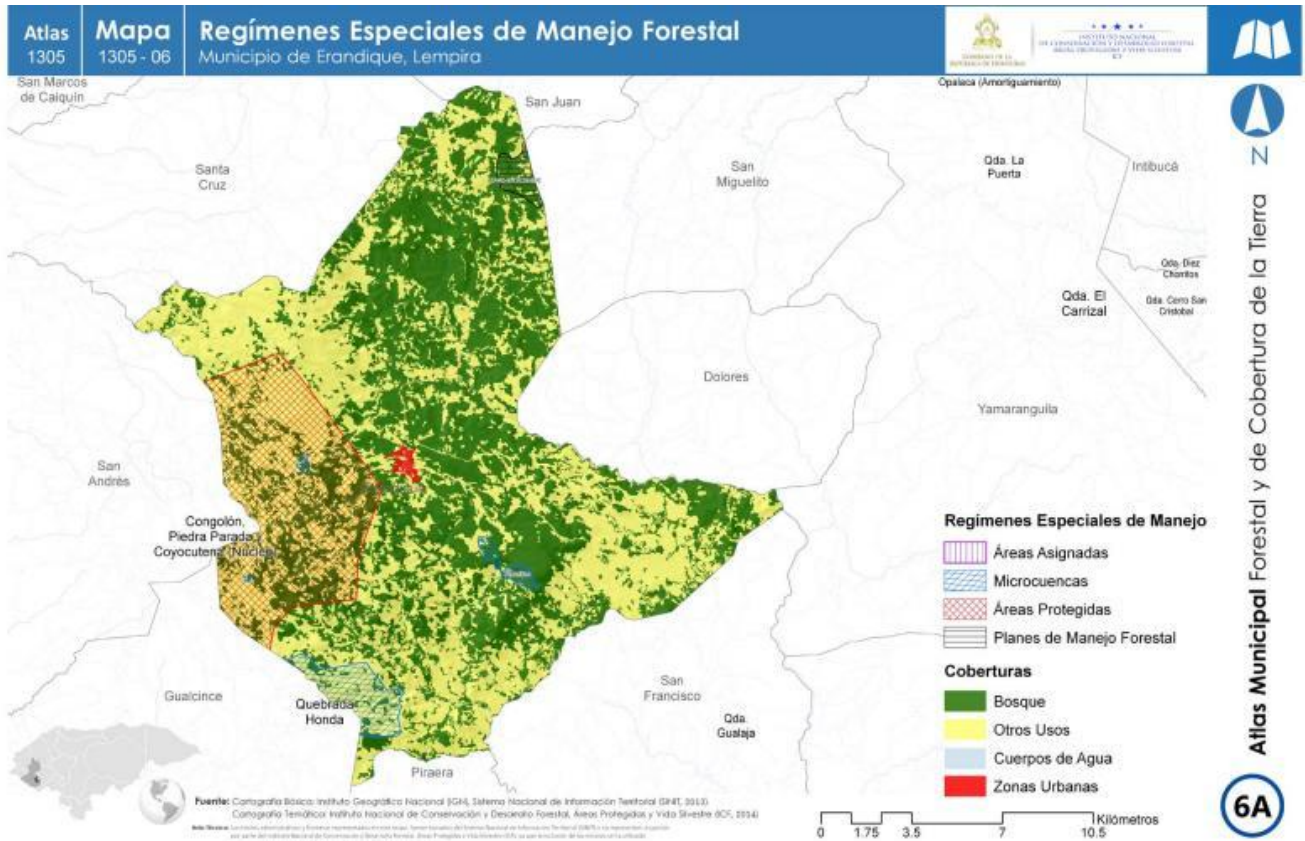
- **Características Biológicas Zonas de Vida**

### **Flora**

<b>Categoría</b>	<b>Superficie ha</b>	<b>Superficie Km<sup>2</sup></b>	<b>Superficie %</b>
Árboles Dispersos Fuera de Bosque	799.46	7.99	2.69%
Bosque de Conífera Denso	6092.12	60.92	20.54%
Bosque de Conífera Ralo	2983.06	29.83	10.06%
Bosque Latifoliado Deciduo	2715.28	27.15	9.15%
Bosque Latifoliado Húmedo	924.71	9.25	3.12%
Bosque Mixto	1661.13	16.61	5.60%
Cafetales	391.73	3.92	1.32%
Otras Superficies de Agua	0.92	0.01	0.00%
Pastos/Cultivos	11126.71	111.27	37.51%
Suelo Desnudo Continental	1.47	0.01	0.00%
Vegetación Secundaria Decidua	1810.41	18.10	6.10%
Vegetación Secundaria Húmeda	1080.83	10.81	3.64%
Zona Urbana Discontinua	78.22	0.78	0.26%
<b>Total</b>	<b>29,666.05</b>	<b>296.66</b>	<b>100.00%</b>

Categoría	Superficie ha	Superficie Km <sup>2</sup>	Superficie %
Bosque	14,376.30	143.76	48.46%
No Bosque	15,289.75	152.90	51.54%
<b>Total</b>	<b>29,666.05</b>	<b>296.66</b>	<b>100.00%</b>





## Fauna

El clima de Erandique es muy agradable, es fresco casi en todo tiempo, excepto en los meses de marzo y abril que se vuelve caluroso, y en los meses de noviembre, diciembre y enero que soplan fuertemente los vientos húmedos y frescos y la temperatura se baja hasta los 12°.-

Lugar de muchas especies de anfibios, insectos y mamíferos de los que destacan el venado visto en varios sectores boscos del municipio en inclusive en zonas semi urbanas.





## **1.2 Estudio de población Infraestructura básica**

### **1. Aspectos Sociales y Organizativos**

#### **Estudio de población**

El Municipio de Erandique, Lempira cuenta con una población de 15,040 habitantes de los cuales 7,520 un 50% representa la población masculina en el Municipio y 7,520 un 50% representa la población femenina en el Municipio, distribuidas por rango de edades en la siguiente tabla.

#### **Vivienda**

Encontramos en el Municipio un numero de 2084 viviendas que cuentan con servicio de agua por acueducto lo que representa el 68.58%, en cuanto a la disposición de excretas 1730 familias cuentan con este servicio significa el 56.92%, solo 646 familias el 21.26% realiza recolección de basura, solo el 18.30% del Municipio cuenta con el servicio de energía eléctrica en cuanto al acceso a comunicación celular encontramos un 63.38% de familias con acceso a este servicio.

Actividades productivas

#### **Economía**

El Municipio de Erandique, Lempira como muchos en la región es eminente productor de granos básicos con un potencial en la producción de CAFÉ encontramos 2,438 que representa el 80.22% de familias que producen alimentos pero de este porcentaje solo el 77.97% produce alimentos necesarios para su autoconsumo lo que significa que el 22.03% de las familias productoras no logra suplir sus necesidades alimentarias con los productos que cosechan, con respecto a la venta de sus productos el 92.53% no genera excedentes para la comercialización y solo un pequeño porcentaje que representa el 7.44% genera ingresos de los excedentes de sus cosechas, el 85.59% de los hogares del municipio aseguraron que sus ingresos son suficientes para la alimentación de sus familias 3 veces al día.

Dentro del municipio 2,372 hogares se dedican a trabajar la tierra por cuenta propia lo que representa el 78.05% de este número encontramos que el 71.73% tiene sus terrenos propios un 0.53% en proceso de compra y el 17.80% trabaja con tierras alquiladas o prestadas el 6.94% no cuenta con tierras para trabajar, el 22.80% de los hogares solo hace uso de sus tierras como dominio útil no contando con un documento de dominio pleno para su correcta legalización ya que solo un 48.90% 1496 familias del Municipio cuentan con un documento de Dominio Pleno.

Erandique Cuenta con un número de 11,076 personas en edad de trabajar (PET) representando un 73.64% del total de la población del Municipio, de las cuales solo el 54.09% de esta población genera ingresos para sus hogares y el 45.91 % se mantiene como Población económicamente

Inactiva (PEI), el 78.76% de la población del municipio se encuentra en el rango de ingresos entre 1 a 2,000 lempiras Mensuales , lo que nos refleja una economía bastante débil con un 21.33% de Familias con ingresos mayores a 2001 Lempiras y 640 familias reciben remesas fortaleciendo la economía del Municipio.

### Actividades Productivas y Economicas

Las principales actividades económicas del municipio de Erandique Lempira son: el comercio al por menor, la producción granos básicos (maíz, frijoles y maicillo), la ganadería mayor en un nivel de producción bajo, pequeños artesanos en extracción de opalo, la industria de la construcción, los ingresos por remesas de envío de dinero y productos alimenticios y por servicios profesionales entre otros.

#### Comercio:

Dentro de las principales actividades comerciales que tiene el municipio se encuentran las tiendas de abarroteria, Hortalizas, café, Opalo, Ganaderia, apicultura, Explotacion Minera y sus derivados, entre otras.

#### Otras Actividades Productivas.

En el Municipio también se cuenta con otras actividades en menor escala como Piscicultura, apicultura, silvicultura.

#### Red Vial: vías de acceso

NO	Comunidad	Distancia de KM a la cabecera	Tipo de vías de acceso	Estado de la vía de acceso
1	Azacualpa montaña	15 KM	Secundaria	Regular
2	San Antonio Montaña	12 KM	Secundaria	Regular
3	Guatincara	23 KM	Secundaria	Regular
4	Carrizal	12 KM	Secundaria	Regular
5	Chimizal	15 KM	Secundaria	Regular
6	La laguna	20 KM	Secundaria	Regular
7	Conal	8 KM	Secundaria	Regular
8	Barrio Nuevo	18 KM	Secundaria	Regular
9	Azacualpa Grande	9 KM	Secundaria	Regular
10	Gualguire	5 KM	Secundaria	Regular
11	San Antonio Valle	12 KM	Secundaria	Regular
12	Yolomon	13 KM	Secundaria	Regular
13	Rodeo	13 KM	Secundaria	Regular
14	Valle De La Cruz	25 KM	Secundaria	Regular

## Cobertura en Km2 de Calles y Caminos

Tipo de Infraestructura	Total/Km2
Km2 de carretera Secundaria	216 Km2
Km2 de caminos de penetración	143 Km2

## Situación Productiva: Análisis de situación productiva

Tipo de Infraestructura	# de Infraestructura
Sistemas de Riego Comunitario	16
Sistemas de Riego Familiar	30
Centros rurales de almacenamiento de Granos	3

Rubro Productivo	Producción en qq
Maíz	28,500qq
Frijoles	3,000 qq
Arroz	20 qq
Maicillo	5,000 qq
Café	30,000 oro qq
Hortalizas	20 hectareas
Rubro Agropecuario	# de Animales
Ganado	3,000
Gallinas	20,000
Cerdos	1016

## **2. MODULO DE PREVENCION Y RESPUESTA**

### **2.1. ¿Qué es un Plan de Prevención y Respuesta?**

El Plan de Emergencia Municipal (PEM) es una herramienta para el manejo de desastres, la cual define las acciones de los entes públicos y privados municipales en caso de desastres o pandemia en el cual se concentran los aspectos principales para mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante una emergencia a través del conocimiento y reducción del riesgo. Específicamente para que este plan cumpla su funcionalidad, se deberá:

- 1.** Definir la estructura interinstitucional para la preparación, respuesta, y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre.
- 2.** Delimitar las responsabilidades y funciones de los actores municipales públicos y privadas en relación con las acciones específicas del antes, durante y después de la crisis.
- 3.** Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre las diferentes instituciones definidas por la Ley del SINAGER. Asimismo, satisfacer las necesidades básicas de la población afectada, principalmente la atención hospitalaria, albergues y alimentación entre otros.
- 4.** Mantener la gobernabilidad y volver a la normalidad la funcionalidad de la población en el territorio.

Tanto el Gobierno Municipal, la población y las organizaciones enfocadas en la gestión del riesgo de Erandique cuentan con el conocimiento de los sitios en riesgo del municipio y de algunos de los daños que estos podrían provocar; de tal manera que estos actores han tenido la capacidad de identificar cada necesidad para realizar obras de mitigación en los asentamientos humanos o han expresado diferentes posibilidades de intervenir el territorio para así reducir el riesgo en algunos de estos sitios mediante una observación constante.

El Municipio de Erandique ha desarrollado acciones para el conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, las cuales han sido coordinadas por la Corporación Municipal, con la participación de varios actores del área social, económica y ambiental.

Retomando la conceptualización del PEM y aplicando la misma a la realidad hondureña, podemos decir que se constituye en una herramienta para el manejo de desastres, la cual define las acciones de los entes públicos y privados municipales en caso de desastres y concentra los aspectos principales para mejorar la capacidad de respuesta del municipio ante una emergencia a través del conocimiento y reducción del riesgo. Específicamente para que este plan cumpla su funcionalidad, se deberá:

- Definir la estructura interinstitucional para la preparación, respuesta, y recuperación ante situaciones de emergencia o desastre.
- Delimitar las responsabilidades y funciones de los actores municipales públicos y privadas en relación con las acciones específicas del antes, durante y después de la crisis.
- Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre las diferentes instituciones definidas por la Ley del SINAGER. Asimismo, satisfacer las necesidades básicas de la población afectada, principalmente la atención hospitalaria, albergues y alimentación entre otros.
- Mantener la gobernabilidad y volver a la normalidad la funcionalidad de la población en el territorio.

Con base en los puntos anteriores, el gobierno municipal de Erandique, Lempira, la población y las organizaciones enfocadas en la gestión del riesgo del municipio en mención, disponen de conocimientos sobre las amenazas a inundaciones en el medio local-municipal y albergan en sus memorias los desastres ocurridos en el pasado. De tal manera que estos actores han tenido la capacidad de identificar la necesidad de realizar obras de mitigación en los asentamientos humanos, así como, trabajo de concientizando para evitar la construcción de viviendas cerca de quebradas y en la ribera de los ríos; esto en vista de la protección de la vida humana.

Se cuentan con el CODEM, 25 CODEL organizados, 1 UMA y UTM capacitados en estos temas relacionados con la Reducción del Riesgo de Desastre y atención a emergencias y pandemias en el municipio involucran la actuación coordinada entre el CODEM y demás Estructuras Territoriales como el CODEL, así como CODED y COPECO Regional y otros niveles de gobierno.

### **Antecedentes de desastres en el Municipio**

Los antecedentes de desastres en el Municipio de Erandique, están relacionados con incendios forestales en la estación seca (bosque de coníferas), otro caso es el sistema sanitario, Epidemias Como resultado de las condiciones deficientes en el área de saneamiento básico se presenta una serie de enfermedades que afectan a esta población, con mayor incidencia en los infantes en los últimos años se liberado una lucha constante contra el dengue, en este último año ha surgido un nuevo enemigo epidemiológico conocido como Covid-19, un lucha más para nuestro sistema de salud. Durante la tormenta y huracán Mitch, ocasionando problemas en el abastecimiento de agua afectando la parte baja de las cuencas, ocurriendo además pérdida de granos básicos, vegas productivas y algunos derrumbes y deslizamientos de tierra (1998).

Luego, se realizó una revisión de información bibliográfica (PDM-OT, 2014) y base de datos de registros históricos del municipio, para comparar y complementar la información recopilada de forma participativa.

De acuerdo a los estudios realizados con la participación de los diferentes miembros del CODEM y población en general las principales amenazas a que está expuesta la población en orden de prioridad son las siguientes:

- ✓ Incendios Forestales
- ✓ Contaminación
- ✓ Derrumbes
- ✓ Deslizamientos
- ✓ Inundaciones
- ✓ Epidemias

A continuación, damos una breve descripción de algunos de estos fenómenos:

**Deforestación.**

El proceso de reducción de la cobertura boscosa debido a la extensión de la frontera agrícola, la extracción de madera en forma no controlada y los incendios forestales, ha dado como resultado una disminución en la cantidad y calidad de las fuentes de agua, modificación en el clima y alteración en los periodos secos y lluviosos.

**Movimientos Sísmicos.**

Debido a que el departamento de Lempira está próximo a la república de El Salvador y éste último es influenciado por movimientos sísmicos, cuyas manifestaciones repercuten en esta zona del país.

Esta situación ha provocado que algunas viviendas estén propensas a sufrir daños en sus paredes y pisos, sobre todo aquellas construidas con materiales de baja calidad.

### **Antecedentes de Eventos De Emergencia en el Municipio**

Existen zonas altamente vulnerables por la topografía de esas áreas, Los efectos del cambio climático provocan aumento de los periodos de lluvia y por consiguiente aumento de las áreas vulnerables, provocando un decrecimiento en el sector productivo y daño a la economía local.

En el territorio existen muchas áreas de alto riesgo que cada año se ven afectadas por deslizamientos e inundaciones; las plagas y enfermedades también afectan el sector productivo,

la caficultura expansiva afecta el ambiente, es por ello que no estamos exentos del calentamiento global, Para todos estos eventos en la comunidad no se han desarrollado actividades encaminadas hacia la gestión de riesgos. Acción por la cual se ha dado lugar a la creación de esta guía para poder modificar al antes, durante y después de cualquier tipo de contingencia.

## **2.2. Objetivos del Plan**

### **VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS y ALCANCES DEL PLAN**

#### **Visión**

Que el **CODEL**, cuente con un PLAN DE RESPUESTA Y con recurso humano debidamente capacitado y formado para poder dar respuesta eficiente, adecuada, que pueda contar con un equipo mínimo y con capacidad de atender las necesidades de la población afectada en el momento de la emergencia.

#### **Misión**

Coordinar y dirigir todos los esfuerzos de las organizaciones locales y apoyo municipal, a partir de una declaratoria de alerta con el propósito de dar respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento mediante un proceso de toma de decisiones que integre los niveles técnicos y políticos.

### **OBJETIVOS DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS**

#### **Objetivo general**

Orientar y fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de las acciones en lo referente a prevención, mitigación, rehabilitación y reconstrucción ante los desastres, partiendo de la realidad específica de cada comunidad, su vulnerabilidad y amenazas, desarrollando una política de gestión de riesgo basada en la participación activa y conjunta de las comunidades involucradas.

#### **Objetivos Específicos**

- a. Preservar la vida y reducir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de emergencia o desastre, mediante la organización de una estructura interinstitucional para la preparación, respuesta y recuperación oportuna y efectiva.
- b. Garantizar la cohesión del CODEM, definiéndose las responsabilidades y funciones para las acciones específicas del antes, durante y después de la crisis
- c. Contar con una herramienta que proporcione la información adecuada y que realizar ante una emergencia.

- d. Plasmar los resultados del objetivo anterior en mapas de emergencia sobre los cuales se puede anticipar y visualizar los posibles efectos de un desastre sobre la comunidad.
- e. Identificar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles en la comunidad para dar respuesta a situaciones adversas.
- f. Definir el sistema de alerta y alarma que permita informar a la población en forma oportuna y adecuada del peligro a que está expuesta

### ALCANCES

El Plan de Emergencia Municipal aplica para todas las organizaciones y entidades que hacen parte del CODEM, durante todas las fases de la administración de emergencias (preparación, respuesta y recuperación). En este marco de referencia se compromete a todos los funcionarios y/o representantes relacionados con el manejo de emergencias y desastres de la administración municipal, organizaciones de respuesta, y entidades voluntarias adscritas al CODEM

## 2.3. Escenarios de Riesgo: Amenazas y Vulnerabilidades

### 1. Principales Amenazas del Municipio o Comunidad Amenazas y Vulnerabilidades

VULNERABILIDAD INTENSIDAD				Elemento en riesgo	Ubicación del elemento en riesgo
	BAJO	MEDIO	ALTO		
<b>Ubicacional:</b> 8 comunidades con difícil acceso durante el invierno.	x			Los deslizamientos en carreteras y zonas de fallas geológicas, ríos que no tienen puentes	Chimizal, Matazano, Rodeo, Naranjo, La Laguna, Carrizal, Guatincara, San Antonio Valle
<b>Infraestructura:</b> paredes de tierra/adobe y techos de teja. Viviendas construidas en zonas de mucha escorrentía de agua y zonas de deslizamientos.	x			Viviendas con infraestructura dañada	200 viviendas a nivel municipal.
<b>Ambiental:</b> Cerros y montañas, lluvia, actividad agrícola	x			Deslizamientos, derrumbes	Áreas donde se utiliza para cultivos a nivel Municipal
<b>NIVEL DE VULNERABILIDAD</b>	<b>medio</b>				



2. Comunidades que presentan mayor vulnerabilidad y amenaza

<b>Matriz de abordaje de mitigación y preparación y respuesta: Escenario de la amenaza: Sequia.</b>	
<b>Monitoreo</b>	<p>Monitoreo de la recolección de datos a través de estaciones meteorológicas a nivel local, seguimiento a los boletines informativos de COPECO y entes competentes para los periodos de sequía, medicación de caudales para la capacidad de abastecimiento de respuesta, monitoreo de la etapa fenológica de los cultivos, perdida de ganado mayor y menor, en seguridad alimentaria, disponibilidad en las reservas de granos, desnutrición y empleos</p>
<b>Como se mandarán los mensajes de alarma y como se manejarán los niveles de la alerta: Normal - verde, amarilla y rojo</b>	<p>Campañas de divulgación de información generada por el sistema por medios locales y cabildos abiertos, Establecimiento de mecanismos para el intercambio y flujo de información desde un nivel técnico-científico (COPECO) y el conocimiento ancestral comunitario</p> <p>Los niveles de alerta se realizarán de la forma siguiente:</p> <p>Normal: si los sistemas de información de las estaciones meteorológicas y entes competentes muestran una normalidad de las estaciones como precipitación pluvial normal.</p> <p>Verde: • Se reúne el CODEM y analiza la información obtenida del SAT Sequia-SAN y de los CODELs a través de los formatos de las diferentes variables monitoreadas ante el fenómeno de la sequía y de otras fuentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Elaboración de Informe de Situación en el municipio ante el evento a ser compartido con las instituciones, CODELs, población, Departamental de COPECO y otras autoridades.</li> <li>•El CODEM inicia registro de información, comunicaciones y otros generados y recibidos sobre el evento.</li> <li>•De acuerdo a los niveles de los umbrales el CODEM, en coordinación con la Departamental de COPECO, establece la declaración de Alerta Verde; elaborando el Acta correspondiente.</li> <li>•El CODEM informará a la población sobre la evolución del evento a través de boletines de difusión. Así mismo a todos los entes activos como patronatos, iglesias, juntas de agua, grupos de mujeres (Fuerzas vivas) para dar respuesta al evento.</li> <li>•El CODEM le dará seguimiento a la evolución del fenómeno a través del SAT Sequia SAN y establecerá las prioridades de monitoreo específicos en campo.</li> <li>•Según los umbrales del SAT_ Sequia SAN, el CODEM revisara y analizara la información para determinar el cambio de Alerta o cancelación.</li> </ul>

Amarilla:

- Se reúne el CODEM para analizar la situación reciente y la información emitida por el SAT Sequia – SAN y activar el COE.
- De acuerdo a los niveles de los umbrales del SAT Sequia-SAN, el CODEM, en coordinación con la Departamental de COPÉCO, establece la declaración de Alerta Amarilla; elaborando el Acta correspondiente.
- Activación de los CODELs.
- El CODEM avisara a la población que se declara alerta amarilla mediante boletines informativo.
- El COE analizara la tendencia ascendente del fenómeno de la sequía por medio de la información del SAT Sequia-SAN y otras fuentes disponibles en análisis conjunto con los CODELs e instituciones respectivas.
- Se establece la decisión de desarrollar una evaluación de daños y necesidades en las comunidades afectadas (EDAN) en coordinación con los CODELs dando seguimiento a la evolución del fenómeno.
- El CODEM coordinará con la Departamental de COPECO y SAT COPECO, el análisis de los resultados del SAT-SEQUIA-SAN.
- Elaboración de Informe Situacional, sobre afectaciones identificadas y esperadas, acciones desarrolladas y otros, para ser compartido con las instituciones, CODELs, la Departamental de COPECO y otros actores relevantes.
- El CODEM, en conjunto con la Departamental de COPECO y los CODELs, determina e implementa las acciones de respuesta requeridas de acuerdo a la evolución del evento y sus impactos identificados y esperados.
- Según los umbrales del SAT\_ Sequia SAN, el CODEM revisara y analizara la información para determinar el cambio de Alerta o cancelación.
- Elaboración de Informe de Situación del municipio ante el evento describiendo las acciones desarrolladas y requerimientos.
- Informe de Situación es compartido con instituciones, CODELs, la Departamental de COPECO y otros actores relevantes.

Roja:

- De acuerdo al análisis de los niveles de los umbrales del SAT Sequia-SAN, y las evaluaciones de campo desarrolladas, el CODEM, en coordinación con la Departamental de COPÉCO, establece la declaración de Alerta Roja; elaborando el Acta correspondiente.
- CODELs implementan acciones de respuesta en coordinación con el CODEM.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•El CODEM establece e implementa acciones de respuesta en las áreas estratégicas afectadas en coordinación con la Departamental de COPECO, instituciones, CODELs y población.</li> <li>•Elaboración de Informe de Situación sobre resultados de las acciones de respuesta, gestión de cooperación técnica y financiera y de nuevos requerimientos identificados.</li> <li>•Según los umbrales del SAT_ Sequia SAN, el CODEM revisará y analizará la información para determinar el cambio de Alerta o Declaratoria de Emergencia.</li> </ul>
<b>Evaluación de daños y análisis de necesidades</b>	Mediante la recolección de datos en campo de la pérdida de cultivos, muerte de animales mayores y menores de las familias afectadas, reducción del caudal, muestreo de plagas y enfermedades, cantidad de incendios producidos.
<b>Declaratoria de emergencia</b>	Lo realiza la Corporación municipal y el CODEM, analizan la información generada por los CODEL. Revisan el plan de contingencia ante sequía, con la información procesada y generan las alertas y declaratorias de emergencia de acuerdo a los umbrales, siguiendo el protocolo de emergencia ante sequía, para realizar acciones de preparación, mitigación o respuesta
<b>Manejo de los albergues (reservas de granos)</b>	Aseguramiento de la implementación y abastecimiento adecuada de las reservas de granos básicos

c	Caracterización de la Vulnerabilidad	Posibles Daños o Efectos	Medidas	
			De Mitigación	De Preparación
Zona baja del municipio: Yolomon, Valle de la Cruz, San Antonio Valle, Crucitas, Rodeo.	Ubicación de las comunidades en zonas accidentadas con pendientes mayores 50% con poca vegetación y capacidad de retención hídrica.	Perdida de cultivos, muerte de animales mayores y menores, reducción del caudal de las fuentes de agua, aumento de plagas y enfermedades, incendios producidos. Salud y nutrición de las familias	<p>Capacitación e implementación de prácticas amigables con el ambiente mediante el establecimiento de sistemas de riego por goteo y aspersión, construcción de reservorios de agua a nivel de las comunidades y proporcionando variedades de semillas tolerantes a la sequía.</p> <p>Establecer un centro de información veraz y oportuna sobre la sequía en el municipio y preparación de informes de los pronósticos de precipitación y producción.</p> <p>Política pública de agua, suelo y bosque mediante un plan de protección de microcuenca.</p> <p>Comité interinstitucional para asegurar la intervención en el tema hídrico en el municipio.</p> <p>Capacitar a los productores en buenas prácticas y de variedades resistentes tanto en ganado como en la producción de café y granos básicos.</p> <p>Buscar cooperación en entidades bancarias y financieras con los agricultores, negociantes y microempresas concediendo incentivos para promover la diversificación de los productos y cultivos.</p> <p>Realizar campañas de información públicas sobre el peligro para la salud causados por la sequía, (desnutrición) mediante la implementación de un sistema de flujo de información a través de las redes de salud.</p>	<p>Gestionar sistemas de riego a través de cosechadoras de agua. Implementación de reservas de granos comunitarias</p> <p>Creación e implementación de políticas públicas de protección del medio ambiente, seguridad alimentaria y de agua.</p> <p>Capacitación e implementación de ensilajes y sistemas silvopastoriles</p> <p>Formación a los productores para la elaboración de fungicidas e insecticidas para el control de plagas y enfermedades</p> <p>Fortalecimiento del CODEM y CODELES para mayor generación de información.</p> <p><b>De Respuesta.</b></p> <p>Dotación de equipo para la implementación de sistemas de riego y asistencia técnica para la producción</p> <p>Implementación de un banco de granos municipal y comunitarios para la dotación de granos básicos</p> <p>Implementar un programa de ayuda humanitaria para las personas afectadas por la sequía.</p>

Escenario de Plagas y enfermedades cultivos y bosques									
Indicadores básicos									
Probabilidad de ocurrencia			Cobertura geográfica				Magnitud o tamaño		
Muy alta	Mediana	Baja	Departamental	Municipal	Regional	Local	Catastrófica	Grave	Moderada
<b>Ubicación exacta</b> Azacualpa Grande, Barrio Nuevo, Gualguire, San Antonio Valle, Guatincara, San Antonio Montaña, La Laguna, El Chimizal y El Carrizal									
<b>Población afectada= 120 productores de café, 20 productores de maicillo</b>									
<b>Daños directos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pérdida de 170 mz de cultivo de café por la roya y antracnosis</li> <li>- Pérdida de 60 mz de cultivo de maicillo sorgo por el pulgón amarillo</li> </ul>									
<b>Daños indirectos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto en el desarrollo económico local (empleos, reducción de la producción y generación de ingresos)</li> <li>- Inseguridad alimentaria (diversidad de la dieta, acceso y disponibilidad de alimentos)</li> <li>- Contaminación de acuíferos por uso excesivos de fungicidas e insecticidas para el control de plagas y enfermedades</li> <li>- Mayor incidencia de enfermedades gastrointestinales y cáncer.</li> </ul>									

Matriz de abordaje de mitigación y preparación y respuesta: Escenario de la amenaza: Pandemia COVID19.	
<b>Monitoreo Epidemiológico</b>	Promoción, vigilancia y supervisión de las medidas de bioseguridad. Vigilancia y monitoreo de casos sospechosos y/o positivos
<b>Como se mandarían los mensajes de alarma y como se manejarán los niveles de la alerta: Normal - verde, amarilla y rojo</b>	Se hará mediante la notificación diaria que realiza el personal de salud de cada establecimiento a la unidad técnica de salud y se comunica inmediatamente al departamento de vigilancia epidemiológica de la región sanitaria de Lempira. Los niveles de alerta se manejarán de la siguiente manera:
<b>Evaluación de daños y análisis de necesidades</b>	
<b>Declaratoria de emergencia</b>	El CODEM con la información que salud genera declarará estado de emergencia cuando exista un aumento de casos en la zona.
<b>Manejo de los albergues (CAT y Triage)</b>	En cada municipio se debe manejar un CAT y un Triage por separado en el cual se debe asegurar la logística necesaria (Alimentación, insumos). En el CAT se manejará los pacientes ingresados a cuarentena (Retornados de zonas de riesgo local o internacional). Y en el triaje se evalúan pacientes sospechosos, se diagnostica y se estabiliza al sintomático y se refiere si amerita a un centro hospitalario o nivel superior de atención en salud.

## 2.4. Sistema de Alerta

**Alarma:** Aviso o señal que se da a la población en forma oportuna para evacuar inmediatamente y trasladarse a los sitios previamente identificados como refugios temporales.

**Alerta** Es el estado declarado con el fin de tomar las precauciones debidas dado a la cercanía de un evento adverso que nos puede afectar directa o indirectamente.

**Alerta Verde** La población debe estar pendiente e informada de la evolución de los eventos que se suscitan en el área y estar en situación de apresto de aquellos que Sistema de alerta nos puedan afectar directa e indirectamente.

**Alerta amarilla** la población tiene que estar pendiente de la información que se genere a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a sitios previamente identificados, a su vez deberán abastecerse de cosas básicas como ser alimentos no perecederos, agua, medicamentos y todo lo necesario por si es preciso albergarse por un período de tiempo considerable.

**Alerta Roja** Se confirma el impacto del evento en la zona; todas las personas en situación de riesgo deben evacuar y trasladarse a sitios seguros o refugios temporales previamente identificados.

ALERTA VERDE	ALERTA AMARILLA	ALERTA ROJA
<p>Se actualizarán los planes de respuesta.</p> <p>Se mantendrá comunicación con las instancias regionales, departamentales o nacionales de COPECO para solicitar recomendaciones o sugerencias e informar de cómo están las condiciones.</p>	<p>Manteniendo la vigilancia para las áreas de medio y bajo riesgo.</p> <p>Se mantendrá comunicación frecuente con las Oficinas Regionales, Departamentales o Nacionales de COPECO; así como con los sistemas de alerta temprana.</p> <p>De haber daños menores, se activará el equipo de <b>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)</b> y se generarán los informes de manera objetiva.</p>	<p>Tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.</p> <p>En conclusión, desde el local donde se encuentre el <b>COE</b> se tomarán de manera coordinada las decisiones y acciones estratégicas necesarias.</p>

En el caso que sea necesario por la eventual llegada de un fenómeno se activará la alarma de la forma siguiente: **SE ANUNCIARA DE FORMA CONTINUA POR EL CANAL LOCAL Y LA RADIOEMISORA DEPARTAMENTAL DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO;** se dirá claramente el color de la alerta. La orden de aviso la dará únicamente el Presidente del CODEM.

## 2.5. Identificación y Equipamiento de Albergues Temporales

Comunidad	Albergue	Cantidad de espacio	área	Capacidad	Servicios básicos que cuenta	Servicios básicos que le falta
Rodeo	Escuela Luis Landa	Dos aulas	96 M2	47 personas	Agua	Luz Eléctrica
Valle de la Cruz	Ceb John F. Kennedy	Tres aulas	144 m2	60 personas	Agua	Agua y Sanitarios
San Antonio Valle	Ceb Coyocutena	Un salón	48 M2	14 personas	Agua y Luz eléctrica	Sanitarios
	Iglesia Católica	Un salón	40 M2	12 persona	Agua y Sanitarios	
Gualguire	Escuela 15 de Septiembre	Salón y casa comunal	72 M2	80 personas	Agua, Luz eléctrica y sanitarios	
	Iglesia Católica	Un salón	60 M2	40 persona	Agua, Luz eléctrica y sanitarios	
Azacualpa Grande	15 de Septiembre	Un salón	72 M2	20 personas	Agua, sanitarios	Luz Eléctrica
	Iglesia Católica	Un salón	60 M2	17 persona	Agua, Luz eléctrica y sanitarios	
Barrio Nuevo	Rafel Morales	Un salón	72 M2	20 personas	Agua, Luz eléctrica y sanitarios	
	Iglesia Católica	Un salón	60 M2	17 persona	Agua, Luz eléctrica y sanitarios	
La Laguna	Miguel Paz Barahona	Dos aulas	96 M2	47 personas	Agua Luz Eléctrica	
	Iglesia Católica	Un salón	60 M2	17 persona	Agua, Luz eléctrica y sanitarios	

## 2.6. Asistencia Humanitaria

La entrega de asistencia se ara mediante las estructuras oficialmente conformadas como ser el CODEM

La capacidad de respuesta de la comunidad y después de agotar sus propios recursos, necesita solicitar ayuda y refuerzos a la Oficina Regional de COPECO que le corre5Ponde. Esta solicitud solo será atendida si está firmada por el coordinador del COE y el Alcalde municipal o el Coordinador del CODEM (en los CODEL por el presidente).

### 2.7. Seguimiento y Actualización del Plan de Prevención y Respuesta

Su seguimiento se debe realizar en las reuniones periódicas del COEM para que cada responsable institucional informe sobre los avances en los preparativos y un informe anual de su gestión ante las comunidades representadas en las diferentes instancias políticas y comunitarias. Es necesario realizar simulaciones y simulacros que pongan a prueba el funcionamiento del plan en situaciones semejantes a la realidad.

### 2.8. Divulgación del Plan de Prevención y Respuesta

El CODEM y sus comisiones deben preparar una estrategia de divulgación para que todos los miembros de la comunidad conozcan el Plan de Prevención y Respuesta y estén en capacidad de colaborar con las actividades que se realizan en el antes. Durante y después de una emergencia o desastre. Deben Socializar el plan en reuniones de patronatos cabildos abiertos, asambleas comunitarias, prensa. Radio etc.

AMENAZA	¿Qué hacer en el antes?	¿Qué hacer en el durante	¿Qué hacer en el después?
1. Sequia	Capacitaciones, Obtener equipo necesario, programar y planificar	Gestión y distribución de ayuda humanitaria	Contabilizar el nivel de daños, promover iniciativas de proyectos para reducir el impacto de la sequía.
2. Huracanes	Preparaciones para las normas a seguir en caso de emergencia, proteger las personas afectadas	Activar las comisiones, evacuar a las personas afectadas, rescatar a damnificados	Colaborar con las comisiones dar informes de lo acontecido
3. Deslizamientos	Preparar inventario, observar los sitios propensos a un deslizamiento	Actuar con las comisiones, formar el EDAN y trasladar a personas afectadas	Verificar los daños con las comisiones. Elaborar informe final



## MODULO 3 ORGANIZACION COMUNITARIA

### 3.1 ¿Qué es un Comité de Prevención y Respuesta Municipal o Local (CODEM o CODEL)?

Organismo de carácter permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la prevención, mitigación y atención a las emergencias y desastres en el ámbito del municipio y/o la comunidad.

### El Comité de Emergencia Municipal, Erandique, Lempira.

CARGO EN EL CODEM	NOMBRE COMPLETO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			
Presidente	Rudy Yadir Trejo Amaya	9958-36-29	Rudytrejo2021@yahoo.com
Coordinador (a)	Lesly Auxiliadora Rodríguez	9956-30-25	Leslyrodriguez00@gmail.com
Secretario (a)	María del Rosario Ardon	9919-55-90	Mardon05@yahoo.com
Tesorero (a)	Manuel Cruz Pérez	9921-75-27	
Fiscal	Mirian Yaneth Puerto	9836-21-65	
Vocal I	Jorge Víctor Díaz	9835-5370	
Vocal II	José Cruz Nelson Martínez	9695-9937	
<b>COORDINADORES DE COMISIONES</b>			
Comisión de Educación	Astrely Vanessa Trejo Amaya	9708-37-36	astrelyt@yahoo.com
Comisión de Salud	Eduardo Midense	9542-52-15	Eduardo8ahn@gmail.com
Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación	Marvin Wilfredo Milla	9742-29-96	
Comisión de Logística	Carlos García Veliz	9696-16-16	
Comisión de Seguridad			
Comisión de Comunicación, Monitoreo y Alerta	Mario Alexis García M	9854-65-12	

El CODEM estará coordinado por el alcalde o el vicealcalde y estará integrado por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el municipio. Las atribuciones y funciones que le otorga la ley y su reglamento son las siguientes:

- a) Asesorar y recomendar a la Corporación Municipal la declaración del estado de alerta, de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción, cuando fuere necesario y en relación con las medidas que sea conveniente tomar para hacer frente a la situación, todo de acuerdo con la Ley del SINAGER y la Ley de Municipalidades.
- b) Formular y actualizar constantemente el plan de contingencias municipal.
- c) Formular y actualizar constantemente el plan de gestión de riesgos municipal.
- d) Gestionar la capacitación y fortalecimiento del mismo CODEM y de la municipalidad en temas de gestión de riesgo.
- e) Asistir a la Corporación cuando se declaren los estados de alerta, emergencia o calamidad pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas situaciones.
- f) Establecer las necesarias coordinaciones y comunicación con los CODEL del municipio.
- g) Crear las comisiones de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones y funciones y aprobar su normativa básica de funcionamiento.
- h) Organizar y activar el COEL según sea el caso, siguiendo los lineamientos del manual de manejo de COEL. Los CODEM deberán ser conformados durante los primeros 90 días del inicio del gobierno municipal, levantando acta de los nombramientos y librando comunicación a las personas asignadas o a la institución a la cual representa y a las autoridades gubernamentales correspondientes.

## Funciones del CODEM:

### ANTES

- Elaborar el Plan de Emergencia Municipal en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riegos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.
- Organizar y capacitar los Comités de Emergencia Locales.
- Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.
- Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos con el enfoque del Antes, Durante y Después.
- Divulgar el Plan de Emergencia Municipal y las medidas de seguridad y protección para la población.
- Coordinar programas de capacitación, información y seguimiento para los Comités de Emergencia Locales.
- Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.
- Organizar el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).
- Evaluar el Plan de Emergencia Municipal a través de ejercicios y Simulacro.
- Alertar a la población ante la inminencia de una emergencia.

### DURANTE

- Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COE).
- Utilizar los Planes de Acción de las comisiones.
- Hacer declaratoria de emergencia.
- Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.
- Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.
- Informar permanentemente a las autoridades de COPECO sobre el manejo de la emergencia.
- En caso de ser necesario requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro.
- Iniciar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.

### DESPUÉS

- Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.
- Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos a COPECO regional 6.

- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

### Funciones comisión de educación:

#### ANTES

- Organización interna de la Comisión.
- Elaborar el plan de trabajo que incluya programas de capacitación en gestión de riesgos para hacer el efecto multiplicador en las comunidades.
- Promover la integración de grupos de voluntarios y capacitarlos en diferentes disciplinas.
- Preparar material de divulgación (mantas, afiches, carteles, trífolios, etc.).
- Información y concienciación sobre las amenazas a que está expuesta la comunidad.
- Informar a la población sobre las normas a seguir al ocurrir una emergencia.
- Establecer un sistema de comunicación efectivo entre el CODEL y CODEM.
- Levantar y actualizar el censo de población en riesgo.
- Elaborar y mantener actualizado el inventario de recursos de la comunidad.
- Implementar programas educativos de emergencia en las escuelas.
- Dar charlas sobre Prevención de Desastres en instituciones públicas y privadas.
- Divulgar los planes de actividades a realizar.

#### DURANTE

- Levantar el censo de población afectada por el desastre.
- Organizar grupos para llevar a cabo actividades de recreación ocupacional a los albergues.
- Orientar a la población a través de los medios disponibles sobre los pasos a seguir durante la emergencia.
- Atención médica y distribución de ayuda humanitaria.

#### DESPUÉS

- Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- Seguimiento y Evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.
- Colaborar con las demás comisiones en las actividades que le correspondan.

**Salud:** La comisión de salud estará integrada por el representante de la Secretaría de Salud en el ámbito del municipio, integrada por el Director del Centro de Salud. En caso de no tener asistencia y participación de estos representantes, esta comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores. Sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de salud con el enfoque de Gestión de Riesgos.

## Funciones comisión de salud:

### ANTES

- Organización interna de la comisión (colaboradores voluntarios).
- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades de salud.
- Promover campañas de limpieza y saneamiento básico.
- Promover campañas preventivas de vacunación.
- Hacer campañas de fumigación.
- Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios.
- Capacitar la población sobre técnicas de purificación de agua.
- Impulsar la ejecución de proyectos de letrización.
- Desarrollar Proyectos de botiquines de primeros auxilios con escuelas y otras instituciones.
- Capacitación de grupos en la confección de camillas improvisadas.
- Capacitación de personal para atención de personas afectadas.
- Divulgar el plan de actividades para que la comunidad lo conozca y se integre.

### DURANTE

- Activación de los grupos capacitados.
- Registro de población afectada físicamente.
- Atención de los enfermos.
- Evitar y neutralizar los focos de epidemias que se producen.
- Coordinación con los demás comités para el saneamiento.
- Realizar campañas de vacunación.
- Control de alimentos en albergues y proveedores.
- Control de vectores.

### DESPUÉS

- Realizar campañas de limpieza durante la emergencia.
- Rehabilitación de pacientes.
- Rehabilitación de Centros de Salud.
- Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios.
- Promover medidas de Control Sanitaria.
- Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.

### 3.2 Comisión de Logística

**Logística:** La Comisión de Logística estará integrada por un miembro del CODEL electo en asamblea comunitaria, quién a su vez identificará personas voluntarias de la comunidad para la integración de la misma en su calidad de colaboradores; sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de logística con el enfoque de Gestión de Riesgos.

#### Funciones comisión de logística:

<b>ANTES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▫ Organizar la comisión con su grupo de (colaboradores voluntarios).</li><li>▫ Capacitar al personal que integra la comisión.</li><li>▫ Conocer el inventario de los recursos disponibles, públicos y privados.</li><li>▫ Hacer un inventario de recursos para búsqueda, evacuación y rescate.</li><li>▫ Preparar material de rescate y evacuación.</li><li>▫ Preparación de los lugares de albergue.</li><li>▫ Seleccionar y preparar los centros de acopio, recepción y distribución de ayuda humanitaria.</li></ul>
<b>DURANTE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▫ Activar la comisión.</li><li>▫ Distribución de ayuda en los lugares de albergue (agua, medicamentos y otros).</li><li>▫ Traslado de personas afectadas y bienes a los lugares de refugio.</li><li>▫ Supervisión de la distribución de ayuda.</li><li>▫ Informar al Comité de Emergencias de las actividades realizadas.</li><li>▫ Colaborar con el resto de las comisiones.</li></ul>
<b>DESPUÉS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▫ Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando.</li><li>▫ Informar continuamente al CODEM</li><li>▫ Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas.</li><li>▫ Elaboración de informes de actividades realizadas.</li><li>▫ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li></ul>

### **Comisión de Búsqueda. Rescate y Evacuación:**

La Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación estará integrada por un miembro representante ante el CODEL de: El Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en los municipios donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la Comisión, y será electo por el CODEL; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores. Sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de búsqueda, rescate y evacuación de personas con el enfoque de Gestión de Riesgos.

### **Funciones comisión de logística Búsqueda. Rescate y Evacuación:**

<b>ANTES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▫ Organizar la comisión con su grupo de (colaboradores voluntarios).</li><li>▫ Establecer las rutas de evacuación.</li><li>▫ Preparación de áreas o sitios seguros para albergues.</li><li>▫ Hacer un inventario de recursos para evacuación.</li><li>▫ Gestionar la capacitación de miembros de la comisión con técnicas adecuadas.</li><li>▫ Participar en el desarrollo de las actividades de evaluación (Simulacro y evaluación).</li><li>▫ Brindar mantenimiento al equipo que se dispone para rescate y evacuación.</li><li>▫ Captación de nuevos miembros para la comisión.</li></ul>
<b>DURANTE</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▫ Activar la comisión.</li><li>▫ Evacuar las personas de las zonas afectadas y zonas de peligro.</li><li>▫ Búsqueda y rescate de personas que hubieren quedado atrapadas o afectadas por el impacto del fenómeno.</li><li>▫ Brindar primeros auxilios</li></ul>
<b>DESPUÉS</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>▫ Colaborar con las demás comisiones.</li><li>▫ Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.</li><li>▫ Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li></ul>

### **3.3 Comisión de Seguridad**

**Seguridad:** La Comisión de Seguridad estará integrada por el representante de la Secretaría de Seguridad, encabezada por el representante de más alto rango de La Policía Nacional Preventiva en el ámbito del municipio. En caso de no tener representación en la localidad lo coordinarán los alcaldes auxiliares junto a sus colaboradores electos en asamblea comunitaria. Sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de seguridad con el enfoque de Gestión de Riesgos.

## Funciones comisión de Seguridad:

### **ANTES**

- Organizar la comisión con sus respectivos voluntarios (colaboradores voluntarios).
- Capacitar a los integrantes del comité.
- Asignación de funciones.
- Levantar inventario de recursos disponibles.
- Colaborar con las demás comisiones en las actividades programadas.
- Elaborar o confeccionar material y equipo de seguridad.
- Confeccionar distintivos para los miembros del equipo.
- Divulgar los planes de actividades a realizar.
- Gestionar la obtención de los equipos de señalización y protección.

### **DURANTE**

- Activar la comisión.
- Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia.
- Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados).
- Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma.
- Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

### **DESPUÉS**

- Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas.
- Mantenimiento de la ley y el orden.
- Capacitación de nuevos voluntarios.
- Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.
- Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.



## **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA LOCAL**

Ante las posibles amenazas latentes en las diferentes comunidades del municipio los pobladores en asambleas comunitarias tomaron la decisión de organizarse para la Gestión Comunitaria de reducción de riesgo de desastre; lo que dio lugar a la conformación de los CODEL (Comité De Prevención Y Emergencia Local) de la siguiente manera:

### **Comité aldea Yolomon**

PRESIDENTE:	ELVIN BRAHIM VILLANUEVA	1305-1983-00140	99808742
VICE-PRESIDENTE:	JOSE FREDY CRUZ REYES	1305-1984-00504	97293346
SECRETARIO:	SERGIO DIAZ MORALES	1305-1986-00218	97795242
TESORERO:	ALEXIS ENAMORADO HERRERA	1305-1969-00185	98161329
FISCAL:	ADELAIDA CARCAMO PEREZ	1305-1985-00232	
VOCAL I:	JUAN JOSE VASQUEZ	0419-1978-00231	95907892
VOCAL II:	MARIA REYES VASQUEZ VASQUEZ	0413-1970-00022	97050997
AUXILIAR:	JOSE FERNANDO SANCHEZ	1305-1965-00068	98947566

### **Comité las Crucitas**

PRESIDENTE:	JOSE CRISTOBAL MARTINEZ	1305-1977-00185	9908-8986
VICE-PRESIDENTE:	DANNY ADALID ALVARADO	1305-2001-00131	9824-7588
SECRETARIO:	ANA LIDIA REYES MARTINEZ	1305-1989-00089	9875-7792
TESORERO:	ANA MIRIAN ALVARADO PEREZ	1305-1981-01040	9820-3763
FISCAL:	MARIA CONCEPCION CANALES	1305-1982-00058	9796-8945
VOCAL I:	JOSE ANGEL BEJARANO	1305-1993-00041	9619-4043
VOCAL II:	JOSE MOISES SANCHEZ	1305-1985-00202	9527-1954
AUXILIAR:	JORGE ANTONIO GOMEZ		9492-1677
	ESTEBAN REYES MARTINEZ		9665-8421

### **Comité aldea Valle de la Cruz**

PRESIDENTE:	JOSE MARCOS ALVARADO	1315-1982-00168	94375116
VICE-PRESIDENTE:	JOSE FIDEL MARTINEZ	1305-1984-00158	98409430
SECRETARIO:	ALEXIS SORTO CANALES	1305-1991-00117	95279164
TESORERO:	ANIBAL SANCHEZ	1305-1969-00059	95656643
FISCAL:	MARIA SUYAPA MARTINEZ	1315-1985-00749	96852527

VOCAL I:	FAUSTINO MARTINEZ	1305-1981-00937	97749680
VOCAL II:	ARNULFO MARTINEZ ENAMORADO	1306-1981-00282	96402517
AUXILIAR:	PAULINO ALVARADO SALVADOR		95560256
	JOSE ALFREDO MARTINEZ GARCIA		94688224

### Comité aldea San Antonio Valle

PRESIDENTE:	Jose Rosa Gomez Lara	1305-1971-00179	97264586
VICE-PRESIDENTE:	Fredi Enrique Perdomo	1305-1986-00211	32577455
SECRETARIO:	Francisca Maribel Perez	1317-1986-00002	95370883
TESORERO:	Jose Wilman Hernandez	1305-1980-00159	98475374
FISCAL:	German Reyes Sanchez	1305-1976-00163	97039108
Medio Ambiente	Isauro Reyes Argueta	1305-1990-00338	95502779
Vocalia Seguridad	Miguel Diaz Diaz	1305-1976-00221	95502779
Vocal I	Arturo Iglesias	1305-1954-00133	95765257
Vocal II	Maria Nicolasa Reyes	1305-1976-00222	97317589
Vocal II	Carmen Leticia Vasquez	1305-1985-00455	95608445
AUXILIAR:	Gil Yovany Perdomo	1305-1975-00159	96450658

### Comité aldea Gualguire

Cargo	Nombre	No. Identidad	Telefono
PRESIDENTE:	JOSE ORLANDO IGLESIAS	1305-1991-00342	94713681
VICE-PRESIDENTE:	ALBA AGUSTINA MILLA SANCHEZ	1305-1986-00153	95549501
SECRETARIO:	NOHA MAGDALENA CARCAMO	1305-1976-00102	96958829
TESORERO:	HAYDEE YANIBEL MILLA PINTO	1305-1995-00296	98865427
FISCAL:	ALEX VICENTE GOMEZ	1305-1981-00694	94695298
VOCAL I:	PROSPERO CRUZ HERNANDEZ	1305-1961-00144	96373272
VOCAL II:	JOSE BENJAMIN MARTINEZ	1305-1958-00028	96709380

### Comité aldea Azacualpa Grande

Cargo	Nombre	No. Identidad	Telefono
PRESIDENTE:	JOSE OVILIO FERRERA	1305-1973-00050	9502-2702
VICE-PRESIDENTE:	SEBASTIANA FERRERA	1305-1987-00080	9636-3731
SECRETARIO:	JOSE ANGEL NOLASCO	1305-1973-00190	9910-8717

TESORERO:	MARTHA CHAVEZ	1305-1988-00026	9972-5758
FISCAL:	TEODOLINDA CARCAMO	1305-1977-00221	
VOCAL I:	AMILCAR SANCHEZ	1305-1984-00005	9858-4245
VOCAL II:	SALOME CARCAMO	1305-1975-00346	9977-3930
AUXILIAR:	GONSALO NOLASCO		9840-3746

### Comité aldea Barrio Nuevo

Cargo	Nombre	No. Identidad	Telefono
PRESIDENTE:			
VICE-PRESIDENTE:			
SECRETARIO:			
TESORERO:			
FISCAL:			
VOCAL I:			
VOCAL II:			
AUXILIAR:			

### Comité aldea CONAL

PRESIDENTE:	Elden Omar Gomez	1305-1991-00001	95107450
VICE-PRESIDENTE:	Jose Andres Gomez	1305-1981-01295	99083572
SECRETARIO:	Jose Ermes Tomas Martinez	1305-1978-00257	95098459
TESORERO:	Denis Mauricio Gomez	1305-1994-00006	99810208
FISCAL:	Juan Alberto Gomez	1305-1976-00180	95414582
Medio Ambiente	Narciso Martinez		
Vocalia Seguridad	Edufco Gomez Gomez	1305-1985-00952	95500266
Vocal I	Jose Elmer Gomez	1305-1993-00317	97479474

### Comité aldea Azacualpa Montaña

PRESIDENTE:	JOSE SERAFIN GUTIERREZ	1305-1979-00450	99783262
VICE-PRESIDENTE:	MARTIN LOPEZ	1305-1974-00483	99972245
SECRETARIO:	MARCO LEONEL CORTEZ	1314-1974-00049	
TESORERO:	JOSE IVAN LOPEZ	1305-1984-00591	96076751
FISCAL:	ANA DIAZ	1314-1976-00084	99899773
VOCAL I:	SILVIA CORTEZ	1303-1965-00150	98772232
VOCAL II:	ESTEBAN GOMEZ	1305-1972-00231	97262269
AUXILIAR:	EDGAR EDULFO GOMEZ		96971552

**Conformacion de Patronatos****PATRONATO AZACUALPA MONTAÑA CENTRO**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>No. Identidad</b>	<b>Telefono</b>
PRESIDENTE:	JOSE DOMINGO López García	1305-1988-00293	96348176
VICE-PRESIDENTE:	HILTON DONALDO Pérez López	1305-1988-00221	99038458
SECRETARIO:	BRENDA ELIZABETH López CASTILLO	1305-1992-00337	99436196
TESORERO:	SELVIN ORLANDO García López	1305-1993-00052	98360007
FISCAL:	ROBERTO CARLOS ORTIZ HERNANDEZ	1305-1981-01215	98360217
VOCAL I:	CARLOS HUMBERTO ORTIZ HERNANDEZ	1305-1991-00010	96445643
VOCAL II:	MARIX ADELMA MEMBREÑO Pérez	1305-1972-00218	99293824
AUXILIAR:	FELIX OCTAVIO García López		96750389

**PATRONATO LA LAGUNA**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>No. Identidad</b>	<b>Telefono</b>
PRESIDENTE:	MARCO TULIO CHAVEZ GARCIA	1305-1980-00189	94395827
VICE-PRESIDENTE:	FABIAN VASQUEZ	1315-1979-00157	95130416
SECRETARIO:	CESAR CECILIO PERES	1305-1991-00328	97702341
TESORERO:	RAFAEL PEREZ GARCIA	1305-1978-00090	97200580
FISCAL:	DELMY MABEL PEREZ	1305-1983-00269	96944756
VOCAL I:	NELLY ROKZANA LOPEZ	1305-1985-00097	96944756
VOCAL II:	IRIS YESSSENIA LOPEZ	1305-1981-00114	96437614
AUXILIAR:	GERMAN JAVIER LOPEZ		97408643
	RAFAEL PEREZ GARCIA		97200580

**PATRONATO CORRAL FALSO LA LAGUNA**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>No. Identidad</b>	<b>Telefono</b>
PRESIDENTE:	ALONSO LOPEZ PEREZ	1305-1951-00015	95776742
VICE-PRESIDENTE:	JOSE AGUSTIN LOPEZ PEREZ	1305-1981-01001	94880262
SECRETARIO:	JOSE RENE PEREZ PEREZ	1305-1983-00325	
TESORERO:	GENARO GARCIA CHAVEZ	1305-1976-00046	94849255
FISCAL:	JOSE ABEL LOPEZ PEREZ	1305-1970-00245	99973492
VOCAL I:	SEBASTIAN LOPEZ PEREZ	1305-1966-00036	

VOCAL II:	BELTRAN GARCIA MIRANDA	1305-1972-00285	98725397
AUXILIAR:	JUAN ANGEL GARCIA LOPEZ		

### **PATRONATO TIERRA COLORADA**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>No. Identidad</b>	<b>Telefono</b>
PRESIDENTE:	ELIBERTO LÓPEZ LÓPEZ	1305-1968-00049	96553072
VICE-PRESIDENTE:	JOSE ISRAEL GARCÍA	1305-1985-00874	98816465
SECRETARIO:	ARMANDO GARCÍA LÓPEZ	1305-1978-00101	96758214
TESORERO:	MARÍA ADELMA GARCÍA GARCÍA	1305-1979-00208	98052825
FISCAL:	MARÍA MARTINA GOMEZ GOMEZ	1305-1974-00239	99570509
VOCAL I:	MARÍA JESUS ORELLANA M.	1305-1991-00281	96623755
VOCAL II:	MARTIR MARTÍNEZ SÁNCHEZ	1305-1989-00197	97380903
AUXILIAR:	JOSE MARIO SÁNCHEZ		94678233

### **PATRONATO SAN ANTONIO MONTAÑA**

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>No. Identidad</b>	<b>Telefono</b>
PRESIDENTE:	MARVIN ARTURO PERDOMO	1305-1974-00001	98613555
VICE-PRESIDENTE:	HILARIO PERDOMO	1305-1979-00321	98369339
SECRETARIO:	NELSON ADELMO Sánchez	1305-1991-00327	97118870
TESORERO:	WILMAN ALEXANDER VILLANUEVA	1305-1984-00100	97756590
FISCAL:	PABLO VASQUEZ	1305-1975-00024	97638152
VOCAL I:	MARCO ANTONIO VASQUEZ	1306-1988-00353	99050843
VOCAL II:	NARDA GOMEZ	1305-1978-00020	99499984
AUXILIAR:	JULIAN GOMEZ	1308-1983-00023	94898449
	JULIAN García MEJIA	1305-1991-00062	98959214

## **MODULO 4 RESPUESTA**

### **4.1 Monitoreo (desde la prevención)**

Para esta función se desarrollarán las siguientes actividades:

- Elaborar el Mapa Sanitario de sector de Riesgos y de Recursos ubicando las zonas vulnerables, rutas de evacuación y lugares de albergues temporales.
- Elaborar análisis de vulnerabilidad en función de las amenazas que está expuesta a la infraestructura Sanitaria municipal.
- Hacer conciencia a la población de las amenazas a que está expuesta a través de campañas de sensibilización y educación sobre prevención de desastres.

### **4.2 Declaratoria de Alerta y Alarma**

Son medios a través de los cuales se le solicita a la comunidad que se mantenga informada sobre el desarrollo del fenómeno y serán categorizados en Roja, Amarilla y verde de acuerdo con los lineamientos establecidos en módulos anteriores del presente plan de igual forma Capacitar al patronato y fuerzas vivas de las comunidades del sistema de monitoreo.

### **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades**

El equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) estará integrado además de las autoridades locales, por personal de Salud, Educación, Empresa Privada, Iglesias, Policía Nacional Preventiva, representantes de las instituciones existentes en el municipio o comunidad y la sociedad civil en general. La coordinación del equipo estará a cargo de la persona que elija el grupo. El equipo EDAN se desplazará a las zonas afectadas para determinar el sitio del evento, estado de las líneas vitales, así como los daños a las personas, bienes materiales y el medioambiente; elaborara un informe preliminar y recomendará las acciones priorizadas que deban tomarse de inmediato. El équido EDAN deberá elaborar y enviar el informe preliminar a la Oficina Regional en las primeras 8 horas de ocurrido el evento; un informe complementario a las 72 horas, con datos más detallados de los danos ocurridos en la zona de desastre y un informe final que indique con claridad todo lo ocurrido antes, durante y después de pasada la emergencia.

### **4.3 Declaratoria de Emergencia.**

La Declaratoria de Emergencia estará a cargo del Comité de Prevención y Respuesta municipal y/o local, previa consulta con las autoridades de COPECO. Lo anterior sólo será posible después de que el Comité de Prevención y Respuesta Municipal evalúe tos daños registrados en la comunidad, tomando como base la información proporcionada por los responsables del

Equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), y de los recursos disponibles.

La información nos permite actuar en la dirección correcta, por ello, en las primeras horas del impacto el comité municipal de Salud debe de contar con la primera valoración a cerca de la magnitud global del desastre respecto a:

- La población, instalaciones y otros recursos afectados,
- Las necesidades de la población,
- Los riesgos potenciales para la salud.

#### **4.4 Habilitación de Albergues**

Descripción del proceso de apertura y puesta en funcionamiento de los lugares físicos destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo temporal a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo.

Dentro de las principales acciones y condiciones que debe tener un sitio a nivel comunitario para funcionar como albergue son:

- Evaluación del sitio e instalaciones físicas
- Número y tipo de servicio sanitarios / letrinas existentes
- Depósitos adecuados para la recolección de agua potable
- Tanque de reserva
- Numero de baños
- Iluminación
- Instalaciones eléctricas
- Control y manejo de desechos sólidos
- Control de la calidad del agua para consumo
- Atención primaria de enfermos
- Control del esquema vacunación en niños
- Atención de la salud mental post- eventos

#### **4.5 Distribución de Asistencia Humanitaria**

- Identificar los Recursos Humanos, Materiales, Técnicos y Financieros con que cuenta el Municipio para eliminar, reducir o afrontar una situación de emergencia.
- Formar voluntarios para las tareas de Primeros Auxilios y Atención Primaria en Salud.
- Activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).
- Convocar de inmediato a las Comisiones de Apoyo, creadas para el manejo de las Emergencias.
- Poner en marcha el Plan Operativo municipal, para Emergencias y Desastres.

- Establecer la coordinación interinstitucional del municipio, particularmente en el área del desastre.
- Mantener un flujo de información sobre la evolución de la emergencia, apoyándose para ello, de los medios disponibles de la comunidad afectada.
- Dotar al personal de los medios necesarios para el cumplimiento de las tareas a ellos asignadas, ya sea atención en salud, dotación de víveres, o transporte de damnificados a los albergues.
- Mantener vigentes los programas de atención primaria en salud y reforzar la vigilancia epidemiológica de acuerdo al análisis de situación de salud.
- Coordinar y ejecutar el saneamiento básico, atender a los enfermos, ejercer control de alimentos, especialmente en las zonas afectadas por la emergencia.
- Informar oportunamente a la población, periodistas e instituciones de las actividades realizadas, utilizando los formatos establecidos (evaluación y vigilancia).
- Brindar la asistencia médica requerida por la población afectada.

#### **4.6 Rehabilitación de Infraestructuras Dañadas**

Mediante una reunión extraordinaria con la corporación municipal, y mesa interinstitucional, se analizará la disponibilidad de recursos, para la validación de fondos monetarios y apoyo con material necesario para la reconstrucción o la reparación de la infraestructura dañada. Para posteriormente hacer la contratación de personal en la reconstrucción de viviendas dañadas, y maquinaria de habilitación de vías de acceso en los sectores perjudicados.

#### **4.7 Reconstrucción**

Después de un desastre natural la arquitectura desempeña un papel fundamental. Primero en analizar la zona afectada para la reconstrucción, si esta apta para una reconstrucción analizando la vulnerabilidad del sitio y con ello evitar futuros riesgos.

O reubicar a las personas afectadas, dando respuesta a la necesidad de comodidad y seguridad para los afectados. Para que un proyecto sea exitoso posterior a un desastre natural, se deben satisfacer tanto la necesidad a corto plazo como las necesidades a largo plazo de construcción y estabilidad.

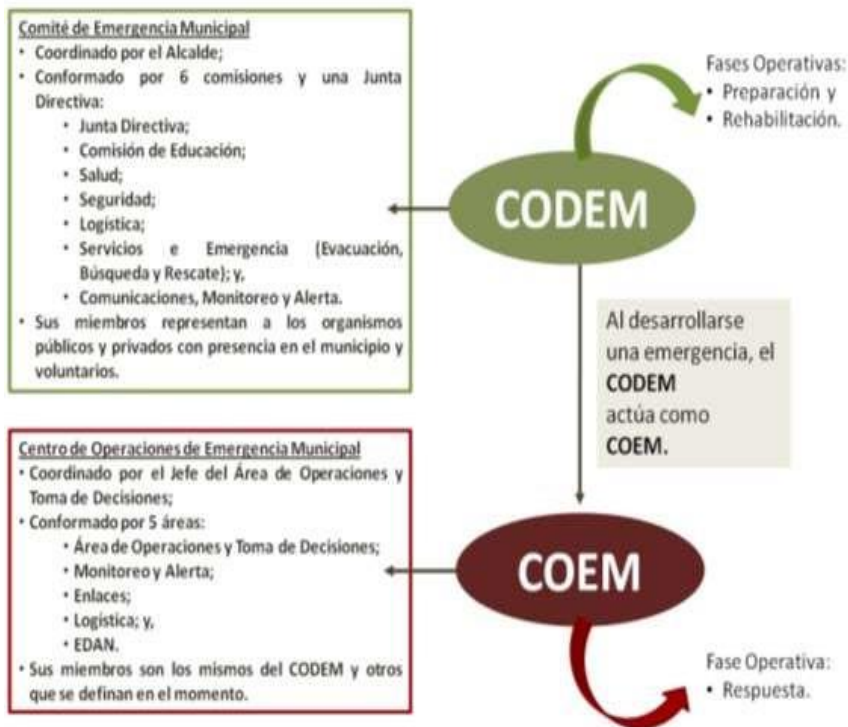


## MODULO 5 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

### 5.1 ¿Qué es un Centro de Operaciones de Emergencia? (COE)

Es la organización necesaria en el municipio para la administración adecuada de las emergencias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Será organizado, dirigido y coordinado por el Comité de Emergencias Municipal (CODEM), su estructura y organización será adecuada según la intensidad y gravedad del fenómeno o incidente y la atención a las emergencias, que pueda afectar el territorio nacional. A nivel municipal, la instancia territorial responsable de coordinar y ejecutar estas acciones es el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), quien en una situación de emergencia se convierte en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) y que al desactivarse vuelve a convertirse en CODEM al no existir ninguna emergencia.

### 5.2 Estructura Organizativa



### 5.3 Área de Operaciones y Toma de Decisiones

Corporación Municipal, alcalde y las diversas comisiones involucradas para gestión y dar respuesta a través de fondos municipales y donaciones para la población afectada.

Las operaciones de emergencia comprenden la preparación, respuesta y rehabilitación, componentes del área Manejo de Eventos Adversos y del área Recuperación, ya que son acciones para responder de manera eficaz a una emergencia o desastre.

#### Áreas y componentes de la Gestión de Riesgos

ÁREAS	COMPONENTES
Análisis de riesgos	Estudio de amenazas y vulnerabilidades
Reducción de Riesgos	Prevención y Mitigación
Manejo de eventos adversos	Preparación, Alerta y Respuesta
Recuperación	Rehabilitación Temprana y Reconstrucción

### 5.4 Área de Comunicaciones y Monitoreo

Coordinación con los patronatos y juntas de agua que son los encargados de monitorear la evolución de la emergencia en las diversas zonas del municipio y de esta manera informar al CODEM la situación.

### 5.5 Área de Enlaces

Enlaces: facilita el proceso de toma de decisiones entre el COE y su Institución

Los colaboradores de las diversas comisiones asumen este reto de comunicación de manera directa con los afectados para transmitir la situación que se presenta en la zona afectada a sus coordinadores y de esta manera actuar lo más rápido posible para evitar mayores complicaciones.

### 5.6 Área de Logística Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

#### Funciones del EDAN

- Identificar el lugar del impacto ocasionado por el evento y verificar las condiciones de la zona a ser atendida de acuerdo con la información del COE.
- Ubicar las estimaciones poblacionales
- Coordinar con el área de logística los recursos disponibles tanto financiero como materiales a ser utilizados en las evaluaciones
- Con base en los daños estimados que pueden estar afectando en la zona se integra el equipo de especialistas que hará la evaluación respectiva y utilizara los medios de comunicación disponibles para los reportes preliminares al COE para la toma de decisiones.
- Mantener actualizada la información de daños y necesidades durante la etapa de respuesta.
- Elaborar un informe completo de los resultados obtenidos de la evaluación de daños y análisis de necesidades por cada sector (Salud, Infraestructura)
- Recolectar, evaluar y sistematizar la información generada para identificar las necesidades locales.
- Proporcionar los datos recolectados a las instancias pertinentes.

### **¿Qué es un Centro de Operaciones de Emergencia? (COE)**

Funcionará, en La Alcaldía Municipal, donde se recibirá y enviará información (Comisión de Comunicaciones) y desde ahí se tomarán de manera coordinada las decisiones y acciones estratégicas para salvaguardar la vida de los habitantes afectados.

**El COEM** se activará al registrarse el menor indicio de una posible eventualidad que pueda generar daños.

El Centro de Operación de Emergencia Municipal (COEM), es la organización necesaria en el municipio para la administración adecuada de las emergencias del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER). Será organizado, dirigido y coordinado por el Comité de Emergencias Municipal (CODEM), su estructura y organización será adecuada según la intensidad y gravedad del fenómeno o incidente y la atención a las emergencias, que pueda afectar el territorio nacional.

A nivel municipal, la instancia territorial responsable de coordinar y ejecutar estas acciones es el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), quien en una situación de emergencia se convierte en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) y que al desactivarse vuelve a convertirse en CODEM al no ninguna emergencia.

A continuación, se presenta en forma gráfica los organismos que intervienen en las actividades desarrolladas “antes, durante y después” de un evento adverso, emergencia o desastre.

Responsables (antes, durante y después de una emergencia o desastre)



El CODEM, para desempeñar las acciones necesarias, se ha constituido en comisiones, las cuales son las distintas dependencias que actúan en áreas específicas para responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre. Las comisiones que conforman el CODEM son seis (6): i) Educación; ii) Salud; iii) Seguridad; iv) Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate); v) Logística; y, vi) Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

Para el COEM se proponen cinco (5) áreas de carácter operativo durante un proceso de emergencia: i) Operaciones y Toma de Decisiones; ii) Comunicaciones y Monitoreo; iii) Logística, iv) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y v) Enlaces.

### **Estructura Organizativa de Comité de Emergencia Municipal [COEM]**

#### **AREA DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES**

Las operaciones de emergencia comprenden la preparación, respuesta y rehabilitación, componentes del área Manejo de Eventos Adversos y del área Recuperación, ya que son acciones para responder de manera eficaz a una emergencia o desastre.

#### **Áreas y componentes de la Gestión de Riesgos**

ÁREAS	COMPONENTES
Análisis de riesgos	Estudio de amenazas y vulnerabilidades
Reducción de Riesgos	Prevención y Mitigación
Manejo de eventos adversos	Preparación, Alerta y Respuesta

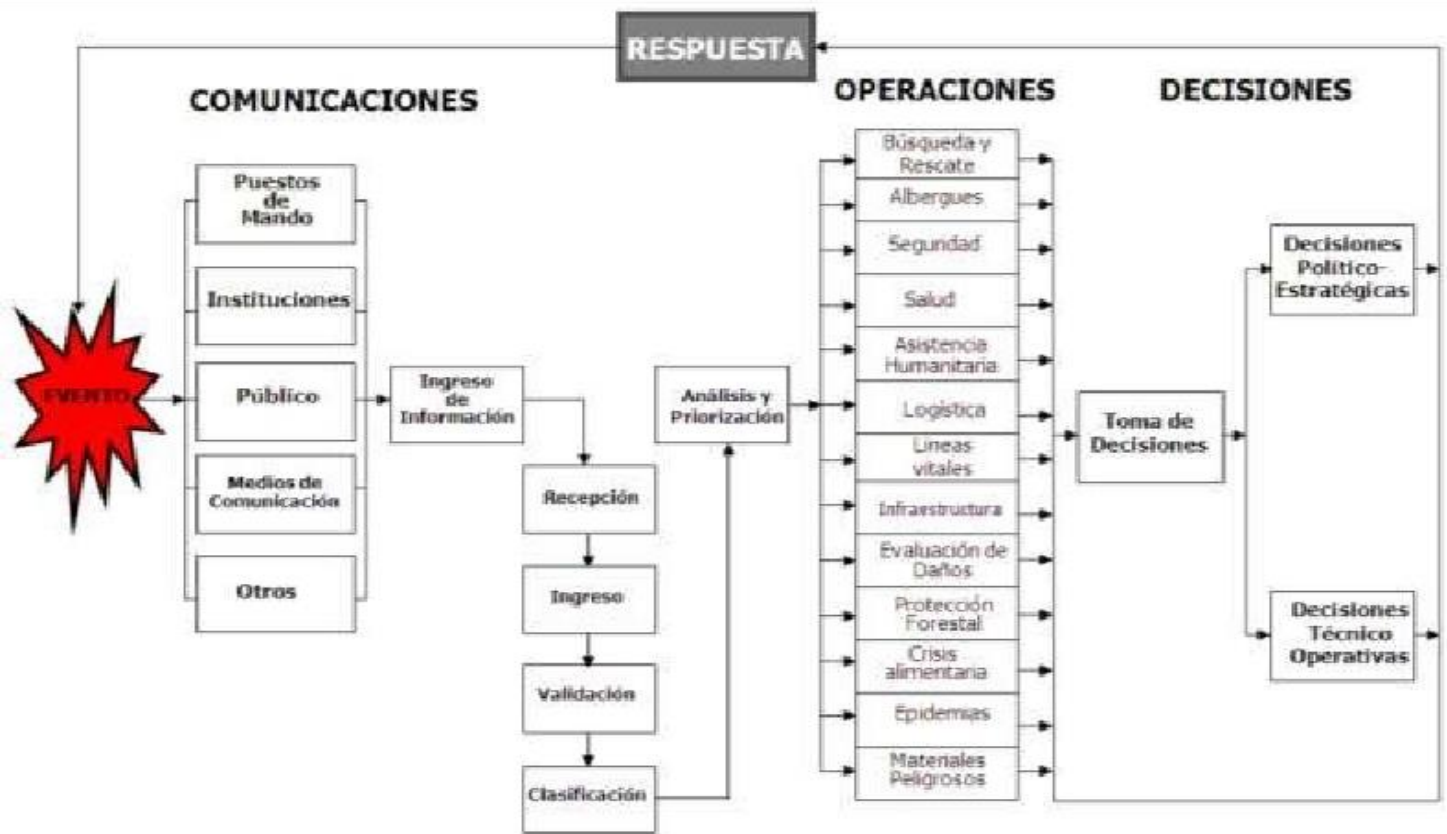
Recuperación	Rehabilitación Temprana y Reconstrucción
--------------	--

## **PREPARACIÓN**

Es acá donde se contemplan todas las medidas y acciones para reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños que podían suscitarse, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación temprana.

Para mejorar las respuestas es necesario mejorar la preparación sobre los riesgos. La preparación se basa en un análisis de los riesgos y está estrechamente vinculada con los sistemas de alerta temprana. La preparación incluye la planificación de contingencia, el almacenamiento de equipos y suministros, el establecimiento y/o el mantenimiento de servicios de emergencia y una estructura en estado de alerta, comunicaciones, una estructura de gestión de la información y coordinación, la capacitación del personal, la planificación a nivel de la comunidad, los entrenamientos.

## RESPUESTA



“La respuesta se refiere a todas las acciones llevadas a cabo ante un evento o fenómeno adverso que ponga nos ponga en riesgo y que tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas.”

A continuación, se muestra el esquema general de estas tres (3) actividades de control de operaciones al presentarse un evento adverso: Comunicaciones (Área de Comunicaciones del COE), Operaciones (Áreas de Logística; Evacuación, Enlaces y EDAN del COE) y Decisiones (Área de Operaciones y Toma de Decisiones del COE).

### ÁREA DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES

El propósito es el de coordinar y planificar todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas de la emergencia haciendo uso de la información proveniente del área de comunicaciones, evalúa los recursos y con base en las necesidades de la situación se toman decisiones. Dar respuesta a todas las necesidades derivadas de la emergencia de manera oportuna y eficaz, haciendo uso de todos los recursos disponibles y de acuerdo a la matriz de asignación de tareas y responsables.

Las tareas son las siguientes dentro del COEM:

- Coordinar la respuesta en forma oportuna y priorizar las necesidades a ser atendidas;
- Mantendrá comunicación permanente con el Área de Monitoreo y Alerta, con otras instituciones y organizaciones.
- Llevar un registro en bitácora de las acciones tomadas y despliegue gráfico de la información del evento y situación;
- Coordinar las acciones que demanden mayor atención a la emergencia;
- Retroalimentar al Área de Monitoreo y Alerta;
- Informar oportunamente a través de boletines a las autoridades y población en general; y Esta área está conformada por:
  - Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
  - Diferentes enlaces de todas las instituciones de acuerdo a la Matriz de Asignación de Tareas y Responsables.

### **Área de logística**

El propósito del Área del COE, Logística, es coordinar a lo interno y externo del COE todos los recursos para dar respuesta a las necesidades derivadas de la emergencia, de carácter humano, financiero, asistencia humanitaria, suministros, materiales y soporte a las operaciones.

Las tareas de esta área del COE son las siguientes:

- Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos y capacidades logísticas disponibles;
- Gestionar apoyo institucional a través de las Secciones: Recursos Financieros, Recursos Humanos, Manejo de Albergues, Transporte, Materiales y Suministros, Asistencia Humanitaria, etc.; para dar una respuesta adecuada;
- Adquisición de bienes y servicios necesarios;
- Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia, incluyendo la atención de las necesidades básicas de los afectados;
- Responsable de la distribución de la asistencia humanitaria a los afectados por la emergencia; • Gestionar apoyo institucional a través del jefe del COE.
- Identificar puntos estratégicos de posibles fuentes de abastecimiento y/o albergues.
- Elaborar los roles de turno del recurso humano;

- Ejecutar las acciones acordes a la priorización establecida por el área de operaciones y toma de decisiones.
- Llevar un registro y control de todas las actividades realizadas.

Al área de logística está conformada por:

- Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- Los asistentes que sean necesarios para cubrir las funciones de las secciones: recursos financieros, recursos humanos, manejo de albergues, transporte, materiales y suministros, asistencia humanitaria y otros que sean necesarios.

## **CONCLUSIONES**

- El apoyo brindado por parte de los cooperantes nacionales e internacionales, mancomunidad Mancuirisj, Mancomunidad CAFEG, la Union Eruopea atraves de OXFAN fue muy importante por liderar estos procesos.
- La disponibilidad de los líderes comunales es incondicional en todo momento mostraron interés por aprender de las diversas actividades.
- Un valor agregado del proceso es la capacidad de análisis adquirido por los lideres, la metodología misma fue asimilada totalmente demostrando el grado de interés en las actividades del proyecto.
- El proceso de enseñanza aprendizaje es reconocido y fácilmente expresado por el liderazgo comunal, expresan tener mayor capacidad para participar en la administración de una emergencia.
- La participación de la mujer es factor de trascendental importancia ya que, en casos de emergencias, ellas juegan un papel de mucho protagónico.
- Las comunidades reconocen y expresan que muchos de los riesgos existentes en las comunidades se deben a la aplicación de políticas estatales de desarrollo.
- El análisis permitió profundizar en problemas que si bien es cierto no son fenómenos naturales pero que también están generando riesgos y daños al interior de las familias.



## RECOMENDACIONES

1. Las actividades de este plan son de aplicación estrictamente comunal y la funcionalidad del mismo reduce significativamente la vulnerabilidad organizativa y operacional en casos de emergencia.
2. Se recomienda al comité de prevención y emergencia local (CODEL) analizar siempre las reuniones establecidas en este plan
3. Para mantener una buena información que sea fluida y efectiva no perder los contactos con el Comité de prevención y emergencia Municipal (CODEM)
4. Es importante que el comité de prevención y emergencia local (CODEL) mantenga informada a la comunidad de todos los acontecimientos ocurridos.
5. Es importante que el comité de prevención y emergencia local (CODEL) se mantenga activo, y fuerte, sobre todo mantener actualizado los conocimientos a través de charlas de capacitación.
6. Con la comunidad se deben hacer la socialización de los planes de emergencia local y los planes de emergencia municipal para hacer una implementación conjunta de las actividades
7. El comité de prevención y emergencia local (CODEL) a través de la comisión de salud debe mantener activo su botiquín comunitario.

## ANEXOS

Junta Directiva Periodo



### COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO

#### ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL (C O D E M)

En el Municipio de Erandique, Departamento de Lempira, en el local que ocupa el salón Municipal, el día 18 del mes de Marzo del año dos mil 2020, se constituyó el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), quedando integrado de la siguiente manera:

CARGO EN EL CODEM	NOMBRE COMPLETO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>			
Presidente	Rudy Yadir Trejo Amaya	9958-36-29	Rudytrejo2021@yahoo.com
Coordinador (a)	Lesly Auxiliadora Rodríguez	9956-30-25	Leslyrodriguez00@gmail.com
Secretario (a)	María del Rosario Ardon	9919-55-90	Mardon05@yahoo.com
Tesorero (a)	Manuel Cruz Pérez	9921-75-27	
Fiscal	Mirian Yanchi Puerto	9836-21-65	
Vocal I	Jorge Victor Díaz	9835-5370	
Vocal II	José Cruz Nelson Martínez	9695-9937	
<b>COORDINADORES DE COMISIONES</b>			
Comisión de Educación	Astrely Vanessa Trejo Amaya	9708-37-36	astrelyt@yahoo.com
Comisión de Salud	Eduardo Midense	9542-52-15	Eduardo8ahn@gmail.com
Comisión de Búsqueda, Rescate y Evacuación	Marvin Wilfredo Milla	9742-29-96	
Comisión de Logística	Carlos García Veliz	9696-16-16	
Comisión de Seguridad			
Comisión de Comunicación, Monitoreo y Alerta	Mario Alexis García M	9854-65-12	



**Presidente CODEM**

**Representante de COPECO**



Tegucigalpa M.D.C., El Ocotal, carretera a Mateo, 300 metros después del Hospital Militar  
PBX: (504) 229-0606 Fax: 229-0616

## Comisiones Periodo



### COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO

#### LISTADO DE COMISIONES Y COLABORADORES

COMISION DE EDUCACION			
CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELEFONOS	CORREO ELECTRONICO
Coordinador	Ana Rosario Carranza	9911-59-67	
Colaborador	Iris Cárcamo Cárcamo	9843-40-44	
Colaborador	Julián de Jesús Chaver Ulloa	9464-15-87	
Colaborador	Olman Everaldo Nolasco Hinestroza	9641-92-37	
Colaborador	Rolando Díaz Enamorado	9480-71-97	
COMISION DE SALUD			
Coordinador	Rozzy Samanta Calderón	3226-16-25	
Colaborador	Fredy Eleazar Alvarenga	9629-39-34	
Colaborador	Elvia Pérez	6640-42-01	
Colaborador	Oscar Josaveth Milla	8764-54-55	
Colaborador	Anderson Alduvin Martínez	9730-39-63	
COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION			
Coordinador	Marcos Daniel Matute	3217-35-99	
Colaborador	Edras Manuel Ayala	9863-22-99	
Colaborador	Vairon Rigoberto Lemus	3270-15-60	
Colaborador	Rudis Saúl Perdomo	9825-61-78	
Colaborador	Mauro Salvador Cárcamo	3166-90-68	
COMISION DE LOGISTICA			
Coordinador	Carlos Veliz García	9696-16-16	
Colaborador	Eleuterio Murillo	9817-09-44	
Colaborador	José Roby Milla	9946-50-10	
Colaborador	Ángel Rigoberto Mejía	9831-48-84	
Colaborador	Sandra Alicia García	9581-34-68	
COMISION DE SEGURIDAD			
Coordinador	Daniel Arturo Cárcamo	9990-83-84	
Colaborador	Rigoberto Martínez	9880-82-59	
Colaborador	Maria Glenda Gómez	9478-70-30	
Colaborador	Marto Aníbal Iglesias	9934-59-62	
Colaborador	Orlando Iglesias	9471-36-81	
COMISION DE COMUNICACIONES, MONITOREO Y ALERTA			
Coordinador	Juan Humberto Lara Pérez	9486-67-80	
Colaborador	Kelvin Alexander Cárcamo	9876-11-79	
Colaborador	Edith Natividad Vásquez	9772-05-81	
Colaborador	Rosy Cristiana Berrios	3329-85-07	
Colaborador	Norma Suyapa Díaz	9846-32-33	

Tegucigalpa M.D.C., El Ocotal, carretera a Matco, 300 metros después del Hospital Militar  
PBX: (504) 229-0606 Fax: 229-0616

## Funciones del CODEM o CODEL Funciones de las Comisiones

Las funciones de las comisiones que conforman el CODEL son:

ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ elaborar plan de gestión de riesgo</li> <li>▪ elaborar mapas de riesgo</li> <li>▪ capacitarse en la temática de gestión de riesgo</li> <li>▪ supervisar el funcionamiento de las comisiones</li> <li>▪ coordinar con organizaciones del sector público y privado las actividades referentes a preparativos para las acciones de prevención, mitigación, respuesta rehabilitación, y reconstrucción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE)</li> <li>▪ Recomendar la declaratoria de emergencia cuando el caso lo amerite</li> <li>▪ Establecer un mecanismo de comunicación con las instituciones existentes en la comunidad</li> <li>▪ Elaborar calendarios de turno con el personal disponible para el trabajo a realizar durante la emergencia</li> <li>▪ Informar permanentemente a las autoridades del CODEM y COPECO</li> <li>▪ Activar planes de acción de las comisiones</li> <li>▪ Levantar la EDAN</li> <li>▪ Requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro dentro de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Iniciar las actividades de rehabilitación con el apoyo del CODEM de acuerdo a las zonas afectadas</li> <li>▪ Gestionar ante las autoridades las acciones a realizar para la reconstrucción de las zonas afectadas</li> <li>▪ Evaluar la aplicación del plan para adoptar las medidas correctivas</li> </ul>
ANTES	DURANTE	DESPUES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Informar a la población sobre normas a seguir en las emergencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Orientar a las poblaciones sobre las medidas a tomar en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar actividades de rehabilitación de los</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Socializar mediante enseñanzas a los diferentes sectores de la población sobre las medidas de prevención, así como las normas sugeridas por COPECO en una emergencia</li> </ul>	<p>cuenta durante las emergencias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Atender a la población en caso de solicitar apoyo durante una emergencia</li> </ul>	<p>edificios escolares o lugares afectados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar labores educativas sobre aseo y limpieza para evitar epidemias después de una emergencia</li> <li>▪ Elaboración de informes</li> </ul>
--	--	---

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de un inventario de los medicamentos que se disponen en la comunidad</li> <li>▪ Levantamiento de un censo de personas que tengan preparación en primeros auxilios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evacuación y trasporte de los pobladores de una forma ordenada a los lugares destinados en el plan de emergencia</li> <li>▪ Levantamiento de un registro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de un registro de focos de contaminación que han quedado en la comunidad</li> <li>▪ Desarrollo de campañas de limpieza y rehabilitación de servicios básicos con el apoyo de las brigadas de voluntarios</li> <li>▪ Elaboración de informe</li> </ul>

<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Levantamiento de inventario de recursos disponibles</li> <li>▪ Levantamiento de inventario de personas especializadas en seguridad, tomando en consideración los alcaldes auxiliares de la comunidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Distribución de personal a los lugares que lo ameriten para proteger las personas y bienes de la comunidad</li> <li>▪ Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mantenimiento del orden</li> <li>▪ Cumplimiento de la ley</li> <li>▪ Elaboración de informe</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vigilancia de los centros de operación y acopio</li> </ul>	
<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hacer un inventario de los medios de transporte público y privado disponibles</li> <li>▪ Hacer un inventario de los recursos búsqueda evacuación y rescate</li> <li>▪ Solicitudes para materiales de rescate y evaluación</li> <li>▪ Selección de los lugares de albergue</li> <li>▪ Elaboras el plan de actividades</li> <li>▪ Seleccionar los centros de acopio de recepción y distribución de ayuda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar la comisión</li> <li>▪ Distribución de ayuda en los lugares de albergue (agua, medicamentos y otros)</li> <li>▪ Traslado de damnificados y bienes a lugares de refugio</li> <li>▪ Supervisión de la distribución de ayuda</li> <li>▪ Informar al comité de emergencia de las actividades realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recepción y distribución de ayuda que continúe llegando</li> <li>▪ Traslado de damnificados a sus respectivas viviendas</li> <li>▪ Elaboración de informe</li> </ul>
<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaboración del plan de trabajo social</li> <li>▪ Establecer rutas de evacuación</li> <li>▪ Hacer un inventario de recursos para la evacuación</li> <li>▪ Coordinar con los organismos de socorro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Activar la comisión</li> <li>▪ Evacuar a las personas de las zonas afectadas</li> <li>▪ Búsqueda y rescate de personas que han quedado atrapadas o afectadas por ahogamiento y otros</li> <li>▪ Brindar primeros auxilios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Colaborar con las demás comisiones</li> </ul>

<p>para capacitar al grupo con técnicas adecuadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participar en el desarrollo de las actividades de evacuación (simulacros y evacuación)</li> <li>▪ Brindar mantenimiento al equipo que se dispone para rescate y evacuación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asegurarse que las personas atendidas o rescatadas se encuentren seguras</li> </ul>	
<b>ANTES</b>	<b>DURANTE</b>	<b>DESPUES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capacitarse en el levantamiento de de un EDAN y sus formatos</li> <li>▪ Agenciarse del equipo a necesitar para levantar un EDAN</li> <li>▪ Hacer un reconocimiento de las vías de acceso de los lugares en riesgo</li> <li>▪ Conocer el tipo de evento destructivo que se puede presentar en su territorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentarse y ponerse disposición del centro de operaciones de emergencia desde la alerta amarilla</li> <li>▪ Prepararse para ir a hacer el levantamiento de datos</li> <li>▪ Si se presenta un evento, levantar y presentar el informe de evacuación de daños y necesidades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Corroborar y verificar los daños ocurridos y las necesidades a atender para la rehabilitación</li> <li>▪ Mantenerse en las oficinas del COE, sobre todo si los daños tienen posibilidad de extenderse</li> <li>▪ Elaborar informe</li> </ul>

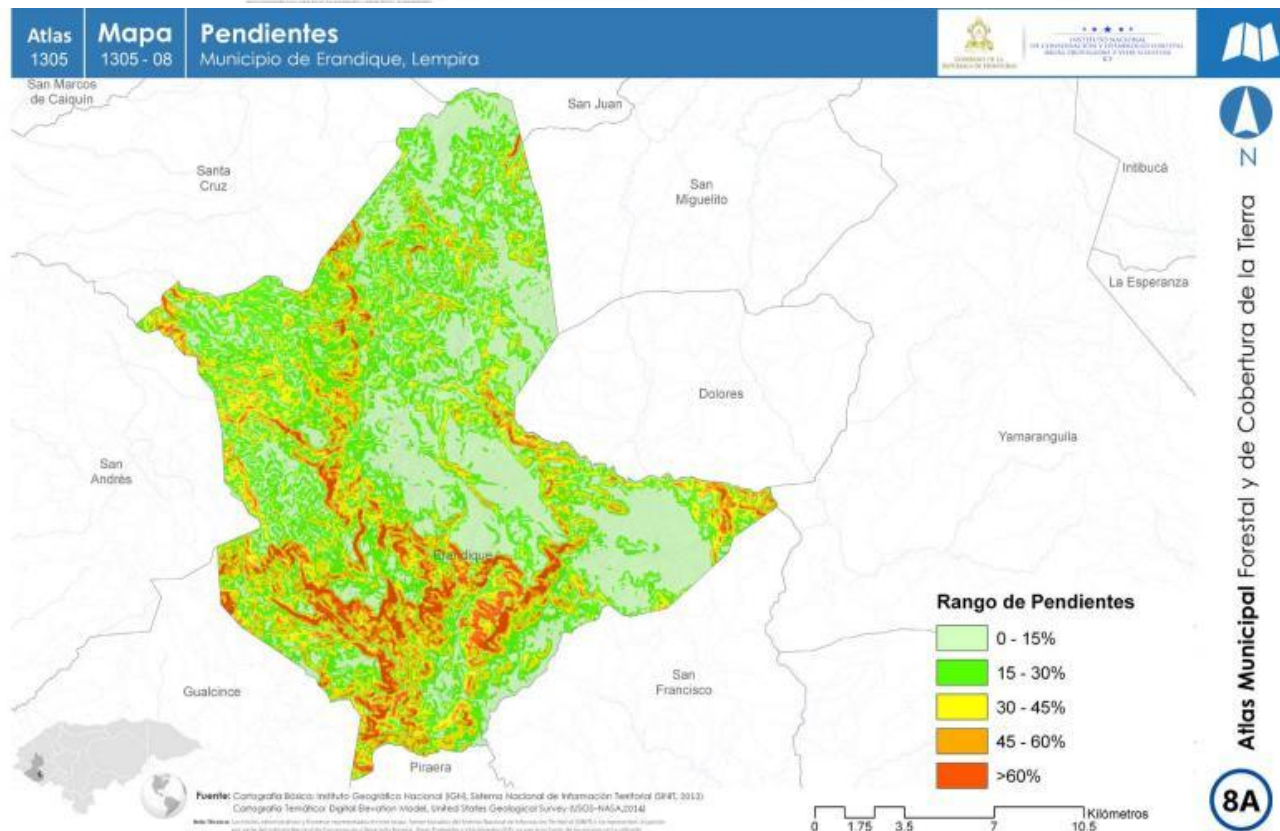
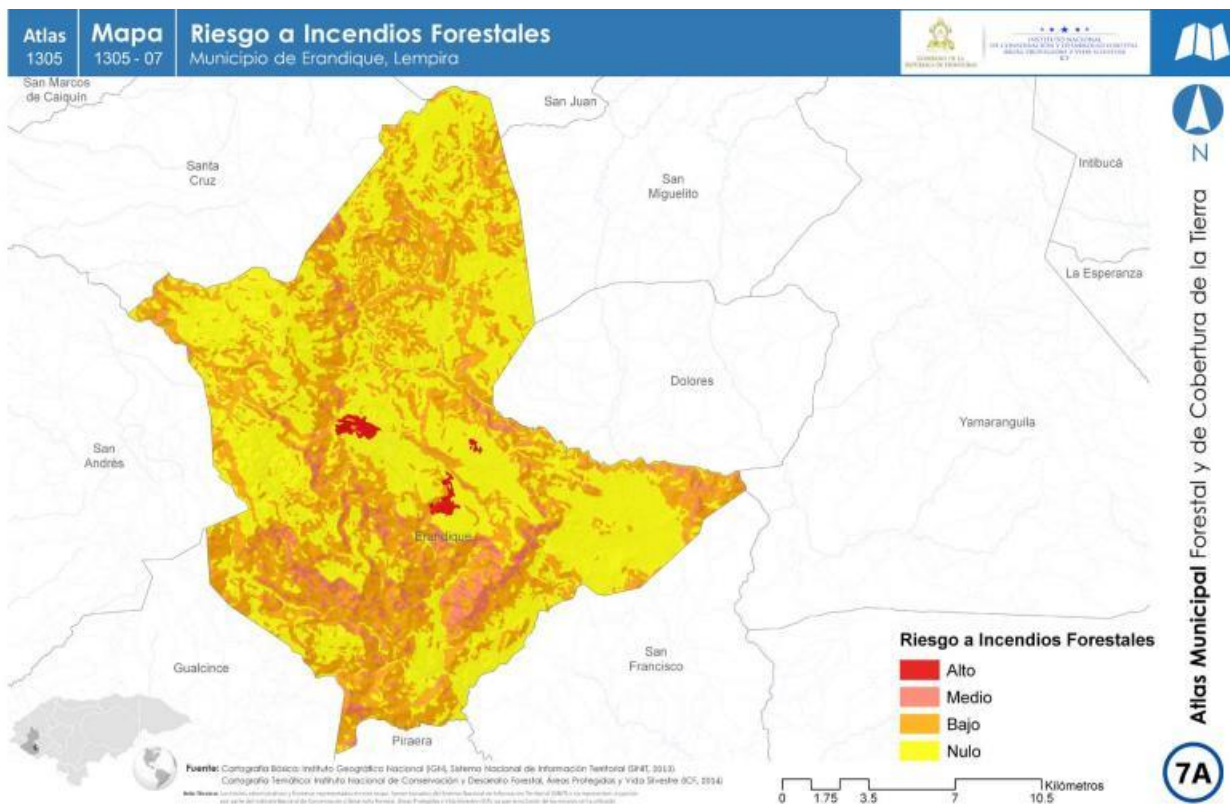
### **Inventario de Recursos**

Se dispone de vehículos municipales (2)

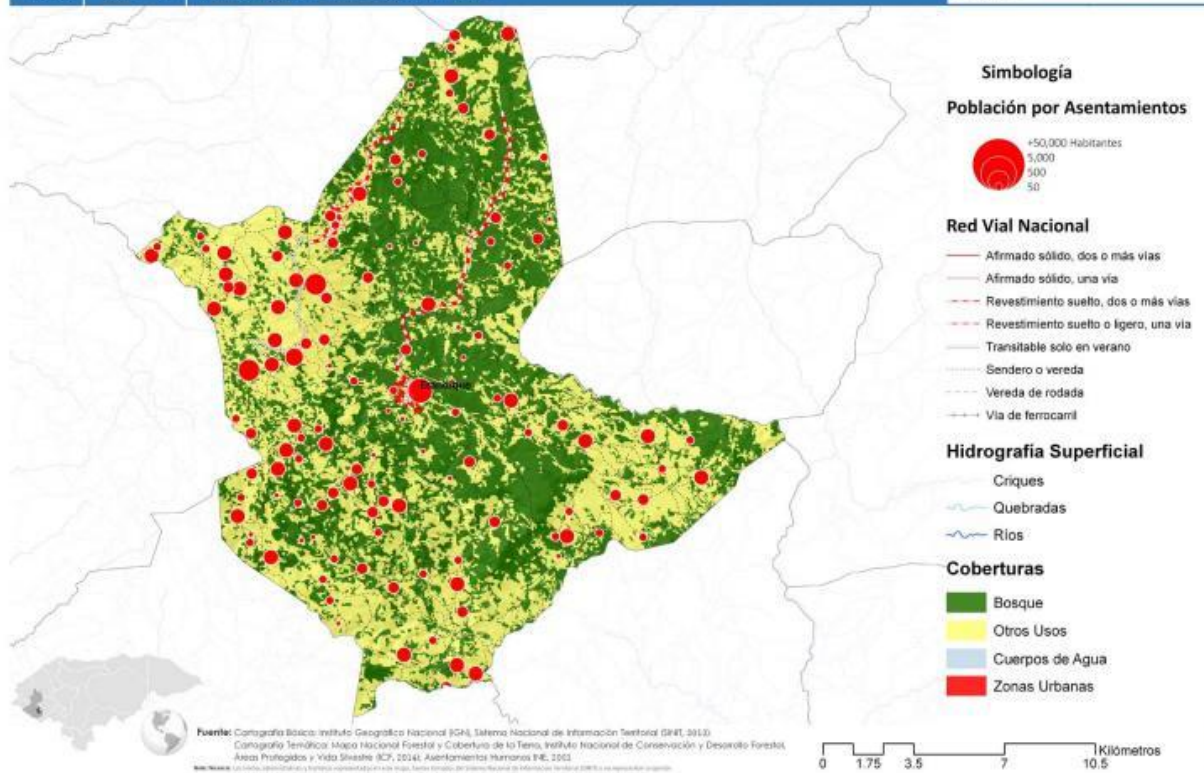
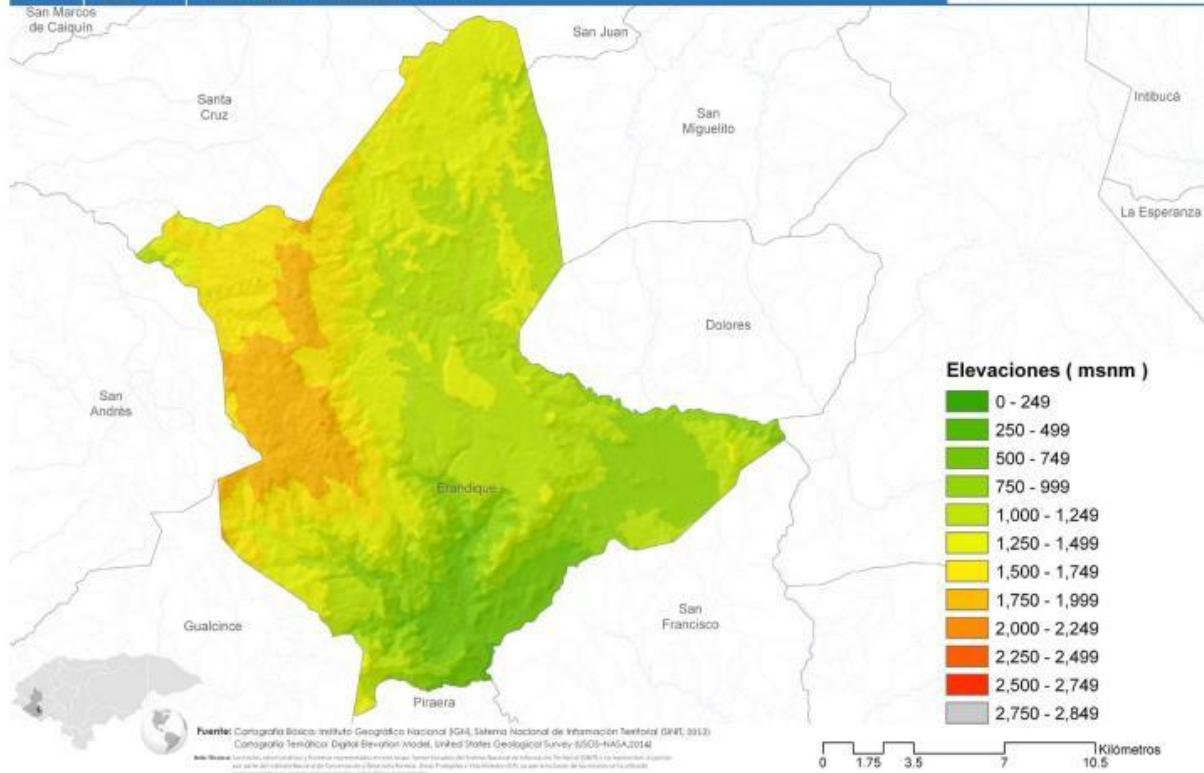
Y motocicletas así como recurso técnico en caso de presentarse una emergencia con apoyo de empleados municipales y de salud.

Las instalaciones de la municipalidad también pueden ser utilizadas como bodega o albergue temporal según sea el caso.

# Mapa de Riesgos y Recursos







## **Glosario de Términos**

### **Alarma**

Aviso o señal que se da a la población en forma oportuna para evacuar inmediatamente y trasladarse a los sitios previamente identificados como refugios temporales.

### **Albergue**

Lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo temporal a personas ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un fenómeno destructivo. Generalmente es proporcionado en la etapa de auxilio. Los edificios y espacios públicos son identificados con anterioridad y comúnmente utilizados con la finalidad de ofrecer los servicios de albergue en casos de desastre (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

### **Alerta**

Es el estado declarado con el fin de tomar las precauciones debidas dado a la cercanía de un evento adverso que nos puede afectar directa o indirectamente.

### **Alerta Verde**

La población debe estar pendiente e informada de la evolución de los eventos que se suscitan en el área y estar en situación de apresto de aquellos que nos puedan afectar directa e indirectamente.

### **Alerta amarilla**

La población tiene que estar pendiente de la información que se genere a causa del evento y estar atentos a los llamados para una posible evacuación a sitios previamente identificados, a su vez deberán abastecerse de cosas básicas como ser alimentos no perecederos, agua, medicamentos y todo lo necesario por si es preciso albergarse por un período de tiempo considerable.

### **Alerta Roja**

Se confirma el impacto del evento en la zona; todas las personas en situación de riesgo deben evacuar y trasladarse a sitios seguros o refugios temporales previamente identificados

### **Alud**

Avalancha, movimiento destructivo de tierra.

### **Análisis de Vulnerabilidad**

Proceso para determinar el valor arriesgado y la susceptibilidad de los bienes expuestos a una amenaza específica.

### **Áreas de pobreza**

Áreas urbanas, suburbanas o rurales, que son caracterizadas por severa privación económica y consecuente decadencia física y social.

### **Asentamientos humanos**

Establecimiento de un grupo de personas, con el conjunto de sus sistemas de subsistencia en un área físicamente localizada (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

### **Brigada de emergencia**

Grupo organizado y capacitado en una o más áreas de operaciones de emergencia (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

### **Búsqueda y rescate**

El proceso de localizar y recobrar a las víctimas de desastres y de aplicación de primeros auxilios y asistencia médica pre hospitalario básico que puede ser requerida (<biblio>).

### **Centro de operaciones de emergencia -COE-**

Facilidades oficialmente diseñadas para la dirección y coordinación de todas las actividades durante la fase de respuesta al desastre (Material II - IDNDR, 1992).

### **Ciclón**

Sistema cerrado de circulación a gran escala, dentro de la atmósfera, con presión barométrica baja y fuertes vientos que rotan en dirección contraria a las manecillas del reloj en el hemisferio Norte, y en dirección de las manecillas del reloj en el hemisferio Sur. En el Océano Indico y en el Pacífico del sur se les denomina ciclón; en el Atlántico occidental y Pacífico oriental se les denomina huracán; en el Pacífico oriental se les llama tifón (Material II - IDNDR, 1992).

### **Contaminación**

La presencia en el ambiente de sustancias, elementos, energía o una combinación de ellos, en concentración y permanencia superiores o inferiores, según corresponda, a las establecidas en la legislación vigente.

### **Comunidades vulnerables**

Son todos aquellos asentamientos humanos que, por causa de condiciones inadecuadas del desarrollo social, son susceptibles de ser afectadas directa o indirectamente por los elementos de amenaza existentes en el espacio físico en que habitan. Situaciones de condiciones de vida, el nivel de organización, posibilidades de representación, formas de uso y explotación de los recursos ambientales, entre otros, determinan los grados de vulnerabilidad de las comunidades.

### **Daño**

Alteración o pérdida causada por un evento natural o antrópico.

### **Declaratoria de emergencia**

Proclamación oficial de un estado de emergencia después de ocurrida una calamidad a gran escala, con el propósito de activar las medidas tendientes a reducir el impacto del desastre (Material II - IDNDR, 1992)

### **Declaración de desastre**

Manifestación oficial de las autoridades de una jurisdicción político-administrativa ante la necesidad de acciones extraordinarias.

### **Desastres provocados por el ser humano**

Los desastres que son causados por acción del ser humano, por utilización incorrecta de los recursos naturales, o por situaciones de emergencia motivadas por otras causas, como guerras.

### **Desbordamiento**

Efecto generado por el flujo de una corriente de agua, cuando sobrepasa las condiciones que le son normales y alcanza niveles extraordinarios.

### **Desprendimiento de rocas (deslizamiento de rocas)**

Caída o movimiento que precipitan la separación de segmentos nuevos, de un lecho de rocas de cualquier tamaño, de una pared u otra pendiente bien inclinada (Material II - IDNDR, 1992).

### **Diques**

Obra de tierra para retener el flujo de agua dentro de un área específica, a lo largo de su cauce evitando así las inundaciones debidas a mareas u ondas (Material II - IDNDR, 1992)

### **Efectos directos**

Los que mantienen relación de causalidad directa con el evento.

### **Efectos indirectos**

Los derivados de los efectos directos.

### **Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades**

Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso y de las necesidades prioritarias y no prioritarias durante y después de que ocurre el evento.

### **Erosión**

Pérdida o desintegración de suelo y rocas como resultado de la acción del agua, hielo o viento (Material II - IDNDR, 1992)

### **Etapas de atención al desastre**

Son las actividades específicas que se realizan en el antes, durante y después del desastre con el fin de facilitar una mejor definición y organización de las acciones que se deben realizar en todo el proceso. Incluye las siguientes: prevención, mitigación, preparación, alerta, atención, rehabilitación, reconstrucción. (Costa Rica. Comisión Nacional de Emergencia. El ciclo de los desastres, 1993).

### **Evacuación**

Medida de seguridad para alejar a la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración o destino; la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar, además del esquema de regreso a sus hogares, una vez superada la situación de emergencia (Material IV – Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

### **Evaluación de desastres**

Valoración después del desastre de todos los aspectos del desastre y sus efectos (Material II - IDNDR, 1992).

### **Falla geológica**

Fractura plana o ligeramente curva en las capas superiores de la tierra, sobre las cuales ocurre el desplazamiento (IDNDR, 1992).

### **Mapa de riesgo**

Nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de amenaza y vulnerabilidades, diferenciando niveles alto, medio y bajo.

## **Mapa de Riesgos y Recursos**

Representación gráfica de la distribución espacial de los tipos y efectos que pueden causar un evento, de una intensidad definida, de acuerdo con el grado de vulnerabilidad de los elementos que componen el medio expuesto, así mismo de los recursos con que cuenta la comunidad para hacerle frente a un determinado evento.

## **Plan de Contingencias**

Plan dirigido a atender la posible ocurrencia de una calamidad que permite prever y estimar la evolución y la probable intensidad de sus efectos, si las condiciones se mantienen variables.

## **Plan de Desastre**

Definición de políticas, organización y procedimientos, que indican la manera de enfrentar los desastres, en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

## **Precipitación Pluvial**

Agua procedente de la atmósfera que cae a la tierra en forma de lluvia, granizo, roció, escarcha o nieve

## **Protección civil**

Las acciones organizadas de planificación, entrenamiento, preparación y respuesta a emergencias, en los niveles nacional y local, con el objetivo de proteger a población civil en caso de catástrofes naturales, socionaturales o guerra. En sentido amplio, cubre todas las amenazas. El término es ahora preferido para sustituir al de defensa civil

## **Recuperación pos desastres**

Todas las actividades pos desastres con la finalidad de restaurar los sistemas sociales y económicos de una población.

## **Reforzamiento de estructuras**

Técnicas y utilización de diversos materiales con el fin de fortalecer un inmueble para prevenir los posibles efectos provocados por un desastre o emergencia. (Material II - IDNDR, 1992).

## **Salida de emergencia**

Salida independiente de las de uso normal de cualquier inmueble, que se emplea para evacuar a las personas en caso de peligro (Material IV - Glosario de Protección Civil, OPAS, 1992).

## **SATs (Sistemas de Alerta Temprana)**

Los sistemas de alerta temprana tienen como objetivo alertar a la población en caso de un fenómeno natural de proporciones tales que pueda causar daños a la población. Cualquier sistema de este tipo debe satisfacer el criterio operativo de brindar una alerta con suficiente anticipación para que la población pueda tomar las precauciones mínimas necesarias en relación al fenómeno que se aproxima. Estos sistemas se integran en base a tres componentes: monitoreo de condiciones naturales vinculadas a la amenaza; pronóstico de eventos y alerta.

## **Bibliografía**

- [https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver\\_documento.php?uid=ODg4MTcwODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg==](https://portalunico.iaip.gob.hn/portal/ver_documento.php?uid=ODg4MTcwODkzNDc2MzQ4NzEyNDYxOTg3MjM0Mg==)
- Plan de Desarrollo Municipal Erandique, Lempira 2015 – 2023
- <https://inparsa.net/atlas/?q=node/206>
- Agenda Territorial Mancomunidad MACNURISJ 2021.

Rudy Yadir Trejo Amaya  
Presidente CODEM y Alcalde Municipal  
Erandique, Lempira